	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE
 VILLA DE LEYVA
 COOMULTRANSVILLA**

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL
 VERSIÓN 2.0**

2018 – 2020




	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

TABLA DE CONTENIDO


INTRODUCCION	7
TERMINOS Y DEFINICIONES	12
MARCO LEGAL	15
ALCANCE	17
1 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL	18
1.1 OBJETIVO GENERAL	18
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	18
1.3 COMPROMISO GERENCIAL	19
1.4 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.	20
1.5 OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.	21
1.5.1 Roles y Funciones del comité de seguridad vial.	21
1.5.2 Frecuencia de las Reuniones del Comité de Seguridad Vial.	22
1.6 RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL.	23
1.7 IDONEIDAD DEL RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL.	23
1.8 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.	23
1.8.1 Socialización de la Política de Seguridad Vial.	24
1.8.2 Marco de Referencia de Objetivos y metas del Plan Estratégico de Seguridad Vial	25
1.9 CARACTERISTICAS DE LA EMPRESA	28
1.9.1 ACTIVIDAD ECONOMICA Y RESEÑA HISTORICA	28
1.9.2 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	29
1.9.3 SERVICIOS DE TRANSPORTE QUE PRESTA LA EMPRESA.	33
1.9.4 EMPLEADOS DIRECTOS, INDIRECTOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	35
1.9.5 CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL SEGÚN SU ROL DENTRO DE LA EMPRESA (ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, COMERCIAL, ETC.).	35
1.9.6 ROL DE LA PERSONA DENTRO DE LA VÍA (CONDUCTOR, PEATÓN, PASAJERO).	35
1.9.7 DISTRIBUCIÓN DE CONDUCTORES SEGÚN MODALIDAD DE TRANSPORTE.	36
1.9.8 DISTRIBUCIÓN DE VEHICULOS SEGÚN TIPO Y CLASE.	36
	2

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	


1.9.9	DISTRIBUCIÓN DE VEHICULOS SEGÚN MODELO.	43
1.9.10	DISTRIBUCIÓN DE CONDUCTORES SEGÚN CATEGORIA DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN.	43
1.9.11	CIUDADES DE OPERACIÓN	43
1.9.12	MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DE LOS VEHÍCULOS	44
1.9.13	MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONDUCTORES	45
1.10	DIAGNOSTICO DE RIESGOS VIALES	45
1.10.1	ENCUESTA PARA DETERMINAR RIESGOS VIALES	45
1.10.2	APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	45
1.10.3	CONSOLIDACIÓN Y ANALISIS DE LA ENCUESTA	45
1.11	PLANES DE ACCIÓN DE RIESGOS VIALES	54
1.11.1	Planes de Acción Comportamiento Humano	54
1.11.2	Planes de Acción Vehículos Seguros	56
1.11.3	Planes de Acción Infraestructura Segura	58
1.11.4	Planes de Acción Atención de Víctimas	58
1.11.5	VIABILIDAD DE LOS PLANES DE ACCIÓN	60
1.12	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	60
1.12.1	Cronograma del plan estratégico de seguridad vial	60
1.12.2	Presupuesto para la implementación de planes de acción del plan estratégico de seguridad vial	62
1.13	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.	63
1.13.1	Responsables de la organización para la medición de Indicadores	63
1.13.2	Indicadores de Resultado Plan Estratégico de Seguridad Vial.	63
1.13.3	Indicadores de Actividad Plan Estratégico de Seguridad Vial	66
1.13.4	Capacitación En Seguridad Vial.	66
1.13.5	Indicador de Número de accidentes	67
1.13.6	Mantenimiento Preventivo	67
1.13.7	Planes de Acción Auditados	68
1.13.8	Auditorias del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	69
1.13.9	Metodología de las auditorias del Plan Estratégico de Seguridad Vial	69
1.13.10	Periodicidad de las Auditorias del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	70

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	


2	COMPORTAMIENTO HUMANO	71
2.1	SELECCIÓN DE CONDUCTORES	71
2.1.1	<i>Perfil del Conductor</i>	71
2.1.2	<i>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES</i>	73
2.2	PRUEBA DE INGRESO DE CONDUCTORES	73
2.2.1	<i>Exámenes Médicos</i>	73
2.2.2	<i>Idoneidad Exámenes Psicosenométricos</i>	74
2.2.3	<i>Exámenes Psicosenométricos</i>	74
2.2.4	<i>Idoneidad en Exámenes Médicos Ocupacionales</i>	75
2.2.5	<i>Prueba Teórica</i>	75
2.2.6	<i>Idoneidad en Exámenes Teóricos</i>	76
2.2.7	<i>Prueba Práctica</i>	76
2.2.8	<i>Idoneidad de quien realiza las pruebas prácticas</i>	77
2.3	PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO DE CONDUCTORES	77
2.3.1	<i>Frecuencia en la realización de pruebas de control a conductores</i>	77
2.3.2	<i>Pruebas médicas y psicosenométricos de control</i>	77
2.3.3	<i>Prueba teórica y Práctica de Control</i>	78
2.3.4	<i>Idoneidad de las Pruebas de Control</i>	78
2.3.5	<i>Programa de capacitación en seguridad vial para conductores propios y no propios</i>	78
2.4	CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE CONDUCTORES	79
2.4.1	<i>Información de los Conductores</i>	79
2.4.2	<i>Exámenes, Pruebas</i>	82
2.4.3	<i>Reporte de Comparendos o Infracciones</i>	82
2.5	POLITICAS DE REGULACIÓN	84
2.5.1	<i>Requisitos legales</i>	84
2.5.2	<i>Política de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas</i>	84
2.5.3	<i>Socialización de la Política de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas.</i>	86
2.5.4	<i>Control de Alcohol y Drogas.</i>	88
2.5.5	<i>Regulación de horas de conducción y descanso</i>	88

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

2.5.6	Socialización de la Política de Regulación de horas de conducción y descanso	89
2.5.7	Reporte de jornadas Laborales.	91
2.5.8	Regulación de la Límites de velocidad	91
2.5.9	Socialización de la Política de Regulación de Velocidad	93
2.5.10	Mecanismos de Control de Velocidad	93
2.5.11	Uso del cinturón de seguridad	94
2.5.12	Socialización de la Política de Uso del cinturón de seguridad	95
2.5.13	Mecanismo de control del Uso del cinturón de seguridad	95
2.5.14	Política de uso de Elementos de Protección Personal.	95
2.5.15	Socialización de la Política de uso de Elementos de Protección Personal.	96
2.5.16	Política de no uso de equipos Bidireccionales	97
2.5.17	Socialización de la Política de no uso de equipos Bidireccionales	98
2.5.18	Mecanismo de Control cumplimiento de la Política de no uso de equipos Bidireccionales	99
2.5.19	Sanciones por el uso de equipos Bidireccionales	99
3.	VEHICULOS SEGUROS	100
3.1	PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	100
3.1.1	Hojas de Vida de los Vehículos	100
3.1.2	Recomendaciones Técnicas de la Operación de Mantenimiento	100
3.1.3	Cronograma de Intervenciones de Vehículos propios.	101
3.1.4	Verificación del Mantenimiento para Vehículos Afiliados	111
3.1.5	Idoneidad.	111
3.2	INSPECCIÓN DIARIA DE LOS VEHICULOS PREOPERACIONAL.	112
4.	INFRAESTRUCTURA SEGURA	113
4.1	RUTAS INTERNAS	113
4.1.1	REVISIÓN DEL ENTORNO FÍSICO.	113
4.1.2	DESPLAZAMIENTO EN LAS ZONAS PEATONALES DE LAS INSTALACIONES.	116
4.1.3	VIAS INTERNAS DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS	117
4.1.4	PARQUEADEROS INTERNOS	119
4.1.5	MANTENIMIENTO DE SEÑALES	119

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

4.2	RUTAS EXTERNAS	119
4.2.1	<i>Estudio de Rutas</i>	119
4.2.2	<i>Políticas de Administración de Rutas.</i>	124
4.2.3	<i>APOYO TECNOLOGICO</i>	127
4.2.4	<i>POLITICAS DE SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN</i>	127
5.	ATENCIÓN DE VICTIMAS	130
5.1	PROTOCOLO DE ATENCION DE VICTIMAS POR ACCIDENTE DE TRANSITO	130
5.1.1	<i>DIVULGACIÓN DE PROTOCOLOS</i>	130
5.1.2	<i>INFORMACIÓN DOCUMENTADA DE LOS ACCIDENTES DE TRANSITO</i>	131
5.1.2	<i>ANALISIS E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO</i>	131
5.1.3	<i>LECCIONES APRENDIDAS</i>	131
5.1.3	<i>FUENTE DE INFORMACION DE ACCIDENTALIDAD</i>	133
5.1.4	<i>PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE TRANSITO.</i>	133
5.1.5	<i>Indicador de Número de accidentes</i>	134
	ANEXOS PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL COOMULTRANSVILLA	135

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

INTRODUCCION


Uno de los medios más usados para el desplazamiento de personas o bienes es el transporte terrestre. En dicho medio de transporte se ha evidenciado un crecimiento en el parque automotor y con él, un aumento en el número de accidentes. Según el estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2009, cerca de 1.2 millones de personas mueren al año por accidentes de tránsito, siendo la novena causa de muerte en el mundo y con un pronóstico de ser la quinta causa de muerte hacia el año 2030.

Excesos en el límite de velocidad, el no uso del cinturón de seguridad, conducir bajo los efectos del alcohol, son algunas causas que generan accidentes. Peatones, ciclistas y pasajeros son los más vulnerables a sufrir algún tipo de accidente que pueden traer grandes consecuencias económicas y sociales.

En Colombia, cerca de 62.000 muertos y más de 433.000 heridos de gravedad, en la década del 2002 - 2012, hace que los accidentes de tránsito sean la segunda causa de muerte en hechos violentos con un 25% del total de muertes violentas en el país (Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses; Fondo de Prevención Vial, 2010), es decir, que en promedio cada 85 minutos muere un colombiano en un accidente de tránsito¹.

Ante esta problemática se hace necesario que se implementen algunas estrategias con el fin de concientizar a conductores, peatones, pasajeros y demás personas que intervienen en los elementos de la vía, de los peligros que existen y de cómo se pueden prevenir, reduciendo la ocurrencia de accidentes de tránsito, los altos costos económicos que contraen los accidentes y reduciendo el número de muertes y lesionados.

A pesar de que en "COOMULTRANSVILLA" no se han presentado accidentes con consecuencias mortales, la organización no está exenta de sufrir algún tipo de colisión o accidente, es por esto, que uno de los objetivos principales en materia de seguridad vial es la de prevenir los accidentes, capacitando al personal en temas de seguridad, con el fin de concientizar a conductores, usuarios y demás personas que intervienen en las operaciones de la empresa, de los riesgos que se presentan y como éstos se pueden prevenir.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

JUSTIFICACIÓN

Prevenir accidentes de tránsito es uno de los objetivos principales de la organización en cuanto a temas de seguridad vial se refiere. Es un compromiso de "COOMULTRANSVILLA" analizar los riesgos que se presentan en el desarrollo de sus actividades e implementar estrategias que garanticen la seguridad de las personas en relación con su rol dentro de la vía (conductor, peatón y pasajero), aportando de esta manera al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por las organizaciones nacionales e internacionales con relación a la reducción de víctimas mortales en accidentes de tránsito.

Cabe señalar que el gobierno nacional ha implementado una serie de estrategias con el fin de prevenir los accidentes, es por esta razón que a través de la ley No. 1503 del 29 de diciembre de 2011 estableció algunos lineamientos para el sector privado en seguridad vial, definiendo lo siguiente:

"ARTICULO 12. Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente ley.

Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera. Este plan contendrá, como mínimo, las siguientes acciones:

Jornadas de sensibilización del personal en materia de seguridad vial.


Compromiso del personal de cumplir fielmente todas las normas de tránsito.

Oferta permanente, por parte de la entidad, organización o empresa, de cursos de seguridad vial y perfeccionamiento de la conducción.

Apoyar la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial. Realizar el pago puntual de los montos producto de infracciones a las normas de tránsito. Conocer y difundir las normas de seguridad vial"

También, mediante la expedición del decreto 2851 del 6 de diciembre de 2013, el cual, en el artículo 10, define los planes estratégicos de las entidades, organizaciones o empresas en materia de seguridad vial y establece lo siguiente:

"ARTICULO 10. Planes estratégicos de las entidades, organizaciones o empresas en materia de Seguridad Vial. Además de las acciones

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	


contenidas en el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, los Planes estratégicos de Seguridad Vial adoptados por las entidades, organizaciones o empresas que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posean, fabriquen, ensamblen, comercialicen, contraten, o administren flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contraten o administren personal de conductores, tanto del sector público como privado deberán adecuarse a lo establecido en las líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 -2016 o al documento que lo modifique o sustituya y deberán adaptarse a las características propias de cada entidad, organización o empresa.

Dichas Líneas de acción son:

Fortalecimiento de la gestión institucional. Toda organización, empresa o entidad pública o privada que ejerza su actividad dentro del territorio colombiano, en cabeza de sus presidentes, directores o gerentes, deberá liderar el proceso de creación e implementación de su Plan Estratégico de Seguridad Vial. Dicho Plan, entre otros aspectos, deberá contribuir a generar conciencia entre el personal y lograr el compromiso de toda la institución o compañía para emprender acciones y/o procedimientos a favor de la implementación de la política interna de Seguridad Vial. Esta actividad deberá contar con mecanismos de coordinación entre todos los involucrados y propender por el alcance de las metas, las cuales serán evaluadas trimestralmente por cada entidad mediante indicadores de gestión e indicadores de resultados con el propósito de medir su grado de efectividad.

Para ello deberán prever dentro de su organización mecanismos que permitan contar con una figura encargada de la gestión y del diseño de los planes, para su correspondiente implementación y seguimiento a través de un equipo técnico idóneo. Dentro del mapa de procesos de la organización se establecerán las pautas que permitan incorporar permanentemente el diseño, implementación y reingeniería del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Comportamiento humano: La organización, empresa o entidad pública o privada deberá, a través de su Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) y su Administradora de Riesgos Laborales (ARLE), implementar mecanismos de capacitación en Seguridad Vial que cuenten con personal técnico experto, que realice estudios del estado general de salud de sus

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

empleados con la forma y periodicidad que establezca el Ministerio del Trabajo.


Adicionalmente, los mecanismos de capacitación en Seguridad Vial que implementen las organizaciones, empresas o entidades públicas o privadas deberán contar para su elaboración con la participación de personas naturales o jurídicas con conocimiento especializado en tránsito, transporte o movilidad. Las organizaciones, empresas o entidades públicas o privadas establecerán mecanismos que permitan la sensibilización y capacitación del recurso humano con el que cuentan, con el fin de que adopten buenas prácticas y conductas seguras de movilidad, tanto en el ámbito laboral de acuerdo con la función misional de la organización, empresa o entidad pública o privada, como en la vida cotidiana.

Vehículos Seguros: La organización, empresa o entidad pública o privada, deberá diseñar e instituir un plan de mantenimiento preventivo de sus vehículos de ajuste periódico, en el que se establezcan los puntos estratégicos de revisión, duración, periodicidad, condiciones mínimas de seguridad activa y seguridad pasiva y se prevea la modernización de la flota, de conformidad con la normatividad vigente, para garantizar que éstos se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento y son seguros para su uso.

Lo anterior deberá ser registrado en fichas técnicas de historia de estado y mantenimiento de cada vehículo, en las cuales se constaten documentalmente las condiciones técnicas y mecánicas en las que se encuentra el vehículo.

En el evento de que los vehículos sean de propiedad de la empresa, ésta realizará de manera directa o a través de terceros el plan de mantenimiento preventivo. Si por el contrario estos son contratados para la prestación del servicio de transporte, la empresa contratante verificará que la empresa contratista cuente y ejecute el plan, condición que será exigida expresamente en el contrato de servicios para su suscripción y cumplimiento. El propietario del vehículo será el responsable de realizar el mantenimiento preventivo, asumiendo su costo.

Infraestructura Segura: Dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la organización, empresa o entidad pública o privada, se deberá realizar una revisión del entorno físico donde se opera, con el propósito de tomar medidas de prevención en las vías internas por


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

donde circulan los vehículos, al igual que al ingreso y la salida de todo el personal de sus instalaciones.

Cuando se trate de empresas cuyo objeto social sea el transporte de mercancías o pasajeros, se deberá realizar un estudio de rutas desde el punto de vista de Seguridad Vial, el cual contendrá la evaluación de las trayectorias de viaje a través del análisis de información de accidentalidad y la aplicación de inspecciones de Seguridad Vial sobre los corredores usados, lo cual permitirá identificar puntos críticos y establecer estrategias de prevención, corrección y mejora, a través del diseño de protocolos de conducción que deberán socializarse con todos los conductores y buscar mecanismos para hacer coercitiva su ejecución.

Atención a Víctimas: la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) deberá encargarse de asesorar a las entidades, organizaciones o empresas sobre el protocolo de atención de accidentes, con el propósito de que los empleados conozcan el procedimiento a seguir en los casos en que ocurra un accidente de tránsito producto de su actividad laboral, así como sus derechos y alternativas de acción.

Adicionalmente, la aseguradora de riesgos laborales participará en el diseño, adopción e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la organización, empresa o entidad pública o privada para la cual preste sus servicios."

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

TERMINOS Y DEFINICIONES


SEGURIDAD VIAL Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

SEGURIDAD ACTIVA Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

SEGURIDAD PASIVA Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

ACCIDENTE DE TRÁNSITO Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

ACCIDENTE DE TRABAJO Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador (Ley 1562 de 2012).

RIESGO Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

AMENAZA Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.


VULNERABILIDAD Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

PEATÓN Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002).


PASAJERO Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).

CONDUCTOR Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).

SOAT Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso. Causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

ARL La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

MARCO LEGAL

La resolución 1231 de 2016 "por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial" establece como marco normativo las siguientes leyes, decretos y resoluciones:

La Ley 9ª de 1.979. Establecer normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Establece medidas sanitarias sobre protección del medio ambiente, suministro de agua, saneamiento, edificaciones, alimentos, drogas, medicamentos, vigilancia y control epidemiológico.


Resolución 2400 de 1.979. Por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Decreto 614 de 1.984. Determina las bases de la administración de Salud Ocupacional en el país, establece niveles de competencia, determina responsabilidades y crea los Comités Seccionales de Salud Ocupacional.

Resolución 2013 de 1.986. La cual crea y determina las funciones de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial.

Resolución 1016 de 1.989. Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.

Ley 100 de 1993 y Decretos 1295 del 1994 reformada por la ley 776 de 2002, 1771, 1772 de 1994, organizan el Sistema General de Riesgos Profesionales, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores en los sitios donde laboran.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

Decreto Ley 1295 de 1.994, el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Decreto 1772 de 1994, por el cual, se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al sistema General de riesgos profesionales.

Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.


Decreto 1443 de 2014. Disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Ley 1503 de 2011. Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones

Decreto 2851 de 2013. Por el cual se reglamenta artículos 3,4,5,6,7,9,10, 12,13,18 y 19 de la Ley 1503 de 2011


Resolución 1565 de 2014. Guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial

Resolución 1231 de 2016. Por el cual se adopta el documento guía para la evaluación de planes estratégicos de seguridad vial.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

ALCANCE

Este plan Estratégico aplica a todos los trabajadores de COOMULTRANSVILLA, especialmente al área operativa (jefe de rodamiento, conductores, despachos) ya que son los responsables de controlar, supervisar y operar los vehículos destinados al desplazamiento de personas, ya sean propiedad de la empresa o de terceros. También, a todas las personas vinculadas a la empresa que hagan uso de cualquier tipo de vehículo para sus desplazamientos de misión o in-atinare.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
	Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango

1 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico de seguridad vial que COOMULTRANSVILLA planea en éste documento está alineado con el sistema de Integrado de Gestión de Calidad que se implementa actualmente y cumple con las políticas internas de la cooperativa y con la Norma ISO 9001 V: 2015 Y OSHAS 18001 V: 2007

A continuación se describe la estructura del El Plan Estratégico de seguridad vial de COOMULTRANSVILLA.




1.1 OBJETIVO GENERAL

Definir las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo por parte COOMULTRANSVILLA para identificar, eliminar o mitigar los riesgos asociados al desarrollo del transporte de pasajeros en la zona del alto Ricaurte, para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización durante el periodo 2017 – 2019.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Socializar a todos los conductores las políticas de seguridad Vial.
- Establecer los procedimientos de inspección (protocolos de alistamiento vehicular), planes de mantenimiento y revisiones

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
	Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango

preventivas y correctivas, así como el control de documentación y registro de vehículos.


- Concientizar a los conductores de la responsabilidad al operar vehículos destinados para el transporte terrestre automotor de pasajeros, a través estrategias de formación y capacitación.
- Fortalecer las competencias de los conductores en manejo defensivo y seguridad vial, para lograr la adopción de comportamientos seguros, que brinden herramientas para una conducción sin riesgo y responsable.
- Evaluar las condiciones psicofísicas de los conductores en el momento se vincularse a la empresa y permanentemente.
- Verificar permanentemente a través de indicadores de medición el cumplimiento a la implementación del PSV.

1.3 COMPROMISO GERENCIAL

La alta dirección muestra su compromiso hacia la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial a través de asignación de recursos financieros, tecnológicos y humanos requeridos por la empresa y establece como compromiso apoyar en el desarrollo de las siguientes acciones:

- Divulgación de las políticas y Objetivos
- Revisión de las políticas y Objetivos
- Reuniones del Comité de Seguridad Vial
- Informes del Comité de Seguridad Vial
- Observaciones de seguridad
- Inspecciones de seguridad
- Ejecución de Exámenes Médicos y pruebas Psicofísicas
- Inducción a nuevos conductores
- Investigación de incidentes y accidentes
- Seguimiento al cumplimiento de planes y programas
- Análisis de estadísticas
- Formulación y seguimiento a planes de acción


Anexo No 1 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

1.4 Comité de Seguridad Vial.

El Comité de Seguridad Vial de COOMULTRANSVILLA fue creado mediante el Acuerdo No 052 del 20 de Abril de 2018 y fue aprobado por el Consejo de Administración de la Cooperativa, cuyo objetivo estará enfocado en plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y alcanzar los Objetivos de Seguridad, vial según lo estipulado en la resolución 1565 de 2014 El Comité de Seguridad Vial está integrado por:

NOMBRE DEL RESPONSABLE	DEL	CARGO	ROL
ALEJANDRO CASAB	DURANGO	GERENTE	PRESIDENTE
ORLANDO RIVERA		JEFE DE RODAMIENTO	SECRETARIA
CLAUDIA PATRICIA NIÑO RODRIGUEZ		ASESOR DE CALIDAD	RESPONSABLE DEL PESV
LUIS CUADRADO	EDUARDO	CONDUCTOR	REPRESENTANTE DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA.
JIMMY PARDO		CONDUCTOR	REPRESENTANTE DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR ESPECIAL.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

JARBE MESA	CONDUCTOR	REPRESENTANTE DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR INDIVIDUAL TIPO TAXI.
------------	-----------	---

Donde se establecieron las funciones del comité de seguridad vial y las funciones de cada integrante.

1.5 Objetivos del comité de seguridad vial.

Plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la empresa y la vida cotidiana de sus integrantes.


1.5.1 Roles y Funciones del comité de seguridad vial.

Los roles y funciones de los integrantes del Comité de Seguridad Vial estarán regidos según el pilar al que fueron designados. A continuación se detalla quien es el responsable de cada pilar o eje establecido por la normativa nacional vigente:

- El Representante Legal de la Organización liderará el eje de las acciones contempladas por la Ley 1503 de 2011 y el eje de Fortalecimiento de la Gestión Institucional.
- El Representante del Servicio de transporte público automotor de pasajeros por carretera liderará el eje de Comportamiento Humano.
- El Jefe de Rodamiento, lidera el eje de vehículos seguros.
- El Representante del Servicio de transporte público automotor Especial liderará el eje de Infraestructura Segura.
- El Representante del Servicio de transporte publico automotor Individual tipo taxi liderará el eje de Atención a Víctimas.

Adicionalmente, y según la resolución 1565 del 2014, el presidente, directivo, o gerente de la organización, entidad o empresa, debe:

- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSION: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

de Seguridad Vial.

- Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entienda, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores y de los representantes sindicales, si fuera el caso.
- Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

1.5.2 Frecuencia de las Reuniones del Comité de Seguridad Vial.

- Las reuniones deberán realizarse trimestralmente de manera ordinaria y extraordinariamente si se requiere por la ocurrencia de un incidente de alto riesgo vial o la identificación de comportamientos o condiciones de riesgo que ameriten su reunión.
- Cuando ningún vehículo o personal vinculado a la organización se ha visto involucrado en algún accidente de tránsito, el comité de seguridad vial se reunirá mínimo 1 vez al mes. A sí mismo, en cada reunión se definirá la fecha para realizar el siguiente encuentro.
- Si un vehículo o una persona vinculada a la organización está involucrada en un incidente y/o accidente de tránsito, el comité de seguridad vial se reunirá a los 2 días siguientes del suceso para estudiar lo acontecido y tomar las decisiones necesarias.
- Cuando un directivo o integrante del comité de seguridad vial vea la necesidad de que el comité se reúna antes de lo establecido, se citará a reunión y se hará a los 3 días hábiles después de que fue convocado el comité.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

1.6 RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL.

Dando cumplimiento a la resolución 1565 del 2014, COOMULTRANSVILLA, ha designado como responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial a la Asesora de Calidad.

Claudia Patricia Niño Rodríguez es la responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial es Terapeuta Especialista en Prevención de riesgos Laborales, Magister en Sistemas Integrados de Gestión de Calidad, Correo Electrónico: claupositiva@gmail.com. Cel. 31 12336727.

1.7 IDONEIDAD DEL RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL.

La responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial es la Asesora de Calidad, quien es Especialista en Prevención de riesgos Laborales, Magister en Sistemas Integrados de Gestión de Calidad, con más de 10 años de experiencia en la asesoría de empresas en Riesgos Laborales, trabajo en la ARL positiva.


ANEXO NO 2 HOJA DE VIDA RESPONSABLE DEL PESV

1.8 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.

Coomultransvilla como Empresa Prestadora del servicio de Transporte Publico cuenta con una Política de seguridad Vial. Esta política fue revisada y actualizada el pasado 20 de Abril de 2018, con base en las necesidades de la empresa y del marco legal vigente.

COOMULTRANSVILLA es una empresa que presta el servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros en cinco modalidades autorizadas y con el propósito de prevenir los incidentes y accidentes de tránsito, establece como política de seguridad Vial:

- Transportar a los usuarios de la región del alto Ricaurte, en forma eficiente, confiable y segura.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

- Establecer los procedimientos de inspección (protocolos de alistamiento vehicular), planes de mantenimiento y revisiones preventivas y correctivas, así como el control de documentación y registro de vehículos y conductores.
- Concientizar a los conductores de la responsabilidad al operar vehículos destinados para el transporte terrestre automotor de pasajeros, a través estrategias de formación y capacitación.
- Fortalecer las competencias requeridas por los conductores, para lograr la adopción de comportamientos seguros, que brinden herramientas para una conducción sin riesgo y responsable.
- Evaluar las condiciones psicofísicas de los conductores en el momento de su vinculación y durante la permanencia en la empresa.
- Verificar permanentemente a través de indicadores de medición el cumplimiento a la implementación del PSV.


La gerencia y el Consejo de Administración de la Cooperativa se comprometen a asignar los recursos financieros, tecnológicos y del talento humano necesarios, con el fin de garantizar que el usuario tenga un servicio confiable y con mínimo riesgo.

Dada en Villa de Leyva a los 20 días del mes de Abril de 2018.

En este sentido, la política de seguridad vial de COOMULTRANSVILLA", se consolidara en la prevención de accidentes, con acciones destinadas a fortalecer aspectos organizacionales, comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura y atención a víctimas.


1.8.1 Socialización de la Política de Seguridad Vial.

El Gerente de COOMULTRANSVILLA ha definido como mecanismos de socialización de la Política de Seguridad Vial y de los demás lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, se socializan en el televisor que se encuentra en la Recepción de la oficina del terminal de Villa de Leyva, también se ha socializado en las reuniones de capacitación y el grupo de Watts App de los Conductores. (Ver imágenes de la cartelera y socialización).


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

1.8.2 Marco de Referencia de Objetivos y metas del Plan Estratégico de Seguridad Vial


Objetivos	Indicador	Meta
Definir las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo por parte COOMULTRANSVILLA para identificar, eliminar o mitigar los riesgos asociados al desarrollo del transporte de pasajeros en la zona del alto Ricaurte, para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización durante el periodo 2017 – 2019.	(No, de acciones realizadas / No. De acciones planeadas)*100 Menor a 0.50 R: Regular De 0.80 calificación B: Buena Por encima de 1y/o 1 es E: excelente	Lograr cumplir con el 70% de las acciones o intervenciones identificar, eliminar o mitigar los riesgos asociados al desarrollo del transporte de pasajeros en la zona del alto Ricaurte
	(No, de conductores con socialización de la política de seguridad Vial / No	Socializar al 90% de los conductores la política de seguridad vial.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

Socializar a los conductores las políticas de seguridad Vial.	Total de Conductores)*100 Menor a 0.50 calificación R: Regular De 0.80 calificación B: Buena Por encima de 1y/o 1 es E: excelente	
Concientizar a los conductores de la responsabilidad al operar vehículos destinados para el transporte terrestre automotor de pasajeros, a través estrategias de formación y capacitación.	(No, de conductores capacitados / No Total de Conductores)*100 Menor a 0.50 calificación R: Regular De 0.80 calificación B: Buena Por encima de 1y/o 1 es E: excelente	Capacitar al 80% de los conductores.
Fortalecer las competencias de los conductores en manejo		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

<p>defensivo y seguridad vial, para lograr la adopción de comportamientos seguros, que brinden herramientas para una conducción sin riesgo y responsable.</p>	<p>(No, de conductores capacitados en manejo defensivo y seguridad vial / No Total de Conductores)*100</p> <p>Menor a 0.50 calificación R: Regular</p> <p>De 0.80 calificación B: Buena</p> <p>Por encima de 1y/o 1 es E: excelente</p>	<p>Capacitar al 80% de los conductores en manejo defensivo y seguridad vial.</p>
<p>Dar cumplimiento a los protocolos de alistamiento vehicular, planes de mantenimiento y revisiones preventivas así como el control de documentación y registro de vehículos.</p>	<p>(No de protocolos y planes implementados / No de protocolos y planes establecidos)</p> <p>Menor a 0.50 calificación R: Regular</p>	<p>Dar Cumplimiento con el 90% de protocolos de alistamiento vehicular, planes de mantenimiento y revisiones preventivas así como el control de</p>


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

	De 0.80 calificación B: Buena Por encima de 1y/o 1 es E: excelente	documentación y registro de vehículos
Evaluar las condiciones psicofísicas de los conductores en el momento se vincularse a la empresa y permanentemente.	(No de Trabajadores con Evaluación de condiciones Psicoficas a través de pruebas psicosenométricos. / No Total de Trabajadores)	Realizar las evaluaciones psicofísicas al 100% de los conductores

1.9 CARACTERISTICAS DE LA EMPRESA

1.9.1 ACTIVIDAD ECONOMICA Y RESEÑA HISTORICA


La Cooperativa tiene como objeto la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de Pasajeros por carretera, en las rutas Villa de Leyva -Tunja, Villa de Leyva -Chiquinquirá, Tunja - Ráquira, Villa de Leyva - Arcabuco, Villa de Leyva - Santa Sofía, Villa de Leyva - Gachantivá y Villa de Leyva - Sáchica, promoviendo de esta manera el turismo de la región. Además de prestar el servicio de transporte intermunicipal, "COOMULTRANSVILLA" presta el servicio de transporte colectivo municipal, mixto y servicio público de transporte individual tipo taxi en el municipio de Villa de Leyva (Boyacá).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

La Cooperativa de Transportadores de Villa de Leyva "COOMULTRANSVILLA", es una empresa jurídica de derecho privado, de carácter asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable ilimitado, regido por la ley del cooperativismo, caracterizada practicas auto gestionables solidarias democráticas y humanísticas, con personería jurídica No 0332 del 03 de febrero de 1992, creada mediante resolución No 06478 del 16 de diciembre de 1993.

1.9.2 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VILLA DE LEYVA
NIT	800158523-1
DIRECCIÓN	Terminal de transportes Villa de Leyva en la Carrera 9 N°. 8 -29 -Módulo 4
TELEFONO	7321856
CORREO ELECTRONICO	COOMULTRANSVILLA@GMAIL.COM
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	TRANSPORTE DE PASAJEROS
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO DURANGO CASSAB
ARL	POSITIVA
CLASES DE RIESGOS	IV Y I

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

ORGANIGRAMA

La Cooperativa se encuentra organizada de la siguiente manera.



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE VILLA DE LEYVA "COOMULTRANSVILLA"

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL COOMULTRANSVILLA




Carrera 9 No 8-29 Terminal de Transporte Villa de Leyva.
Teléfonos: 7320622 - 7321856
Celular: 3208353655

MISIÓN

COOMULTRANSVILLA es una empresa del sector solidario, que ofrece servicio de transporte en las modalidades de: taxi, pasajeros por carretera, colectivo municipal, colectivo mixto municipal y servicio especial. Ubicada en el departamento de Boyacá; en la región del alto Ricaurte, que presta servicios con responsabilidad y está comprometida con la calidad del servicio a sus usuarios, acercándolos a sus lugares de destino y beneficiando a sus asociados, cumpliendo con la normatividad vigente del sector transporte en las modalidades habilitadas.

VISIÓN

Para el año 2020, seremos una empresa líder, moderna y dinámica en el departamento de Boyacá y en la región del alto Ricaurte, manteniendo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	


un servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros cómodo y seguro con nuestra flota de vehículos.

OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Fortalecer las competencias y habilidades requeridas por los conductores, para ofrecer a los usuarios un servicio responsable y seguro.
2. Garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de gestión de calidad con el fin de demostrar el compromiso hacia los usuarios y asociados y mantener la habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial según lo establecido en el Decreto 431 de 2017 del Ministerio de Transporte.
3. Cumplir oportunamente con el tiempo establecido para los despachos de los vehículos de las diferentes rutas, que prestan el servicio de transporte Intermunicipal y veredal.
4. Fortalecer en los asociados el principio de solidaridad, colaboración y ayuda mutua que contribuya al crecimiento, progreso y desarrollo de la cooperativa.

VALORES CORPORATIVOS

- **RESPECTO:** Damos un trato digno a nuestros usuarios y respetamos las normas de tránsito.
- **HONESTIDAD:** Actuamos en forma recta y clara
- **RESPONSABILIDAD:** Garantizamos que nuestros usuarios se transportan con tranquilidad

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	


PRINCIPIOS DE CALIDAD

- EQUIDAD: Trabajamos con justicia
- IGUALDAD: Damos un trato digno a nuestros clientes internos y externos
- SOLIDARIDAD: Trabajamos unidamente por bienestar común de nuestros asociados.
- DEMOCRACIA: Damos participación plena a la sociedad y asociados.

POLITICA INTEGRADA DE CALIDAD

COOMULTRANSVILLA es una empresa que presta el servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros en cinco modalidades autorizadas, y con propósito de garantizar la calidad en sus servicios, se compromete a:

- Transportar a los usuarios de la región del alto Ricaurte, en forma eficiente, confiable y segura.
- Propender por el bienestar integral de sus asociados y de la comunidad del alto Ricaurte.
- Asegurar la continuidad de la empresa, a través de un manejo financiero apropiado, con miras a que su permanencia perdure en el tiempo.
- Identificar los riesgos ocupacionales de sus trabajadores y establecer medidas de control que permitan prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	


- Garantizar el bienestar físico y mental de sus trabajadores y contratistas a través del programa de bienestar y estilos de vida saludable.
- Incentivar la cultura de la prevención en todos los niveles de la organización a través de la capacitación permanente.
- Cumplir con la normatividad legal en materia de transporte, riesgos laborales y los demás requisitos aplicables a la Cooperativa.

La gerencia y el Consejo de Administración de la Cooperativa se comprometen a asignar los recursos financieros, tecnológicos y del talento humano necesarios, con el fin de satisfacer las necesidades de sus usuarios y garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores independiente de su forma de contratación o vinculación, mediante la mejora continúa del sistema.


1.9.3 SERVICIOS DE TRANSPORTE QUE PRESTA LA EMPRESA.

Coomultransvilla cuenta con cinco modalidades de Transporte habilitadas por el Ministerio de Transporte.

MODALIDAD	SIGLA	TIPO DE VEHICULO	No VEHICULOS
SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	S.P.T.T.A.I.T.T	Automóviles	22

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

INDIVIDUAL TIPO TAXI			
SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA	S.P.T.T.A.P.C	Camioneta y Microbús	23
SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE COLECTIVO MUNICIPAL	S.P.T.T.A.C.M	Microbús	2
SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO MUNICIPAL	S.P.T.T.A.M.M	Camioneta Tipo Platón	10
SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.	S.P.T.T.A.E	Microbús Busea Camionetas doble cabina	15
TOTAL			72

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
	Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango

1.9.4 EMPLEADOS DIRECTOS, INDIRECTOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS


	EMPLEADOS DIRECTOS	EMPLEADOS INDIRECTOS
No.	38	34

1.9.5 CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL SEGÚN SU ROL DENTRO DE LA EMPRESA (ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, COMERCIAL, ETC.).

ROL DENTRO DE LA EMPRESA	No De Trabajadores
ADMINISTRATIVOS	3
TECNICO (Despacho)	4
OPERATIVOS (Conductores)	38
TOTAL	45

1.9.6 ROL DE LA PERSONA DENTRO DE LA VÍA (CONDUCTOR, PEATÓN, PASAJERO).

ROL DENTRO DE LA VIA	NUMERO
CONDUCTORES	38
PASAJEROS	170.000
PEATONES	140.000
TOTAL	184.038


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

1.9.7 DISTRIBUCIÓN DE CONDUCTORES SEGÚN MODALIDAD DE TRANSPORTE.


MODALIDAD	No De Conductores
TAXI	22
PASAJEROS POR CARRETERA	23
COLECTIVO MUNICIPAL	2
COLECTIVO MIXTO MUNICIPAL	10
ESPECIAL	15
TOTAL	72

1.9.8 DISTRIBUCIÓN DE VEHICULOS SEGÚN TIPO Y CLASE.


Tipo o Clase de Vehículos	No De Vehículos
Camioneta	20
Camioneta Tipo Platón	13
Microbús	15
Buseta	2
Automóvil	22
TOTAL	72

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	


PLACA	NO INTER	MODALIDAD	NIVEL DE SERVICIO	CLASE	MARCA	MODELO	NÚMERO DE MOTOR	NÚMERO DE CHASIS	COLOR
TSD111	2	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	MICROBUS	NISSAN	2009	BD30017590Y	CKDALFTK09D103064	BLANCO
TSD000	3	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	CAMIONETA	HYUNDAI	2004	D4BB3865868	KMTRD37BP4K569322	BLANCO PERLADO
SXL411	4	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	CAMIONETA	RENAULT	2012	G9UA754C266464	93YADCUD6CJ878213	BLANCO GLACIAL
SXL587	5	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	CAMIONETA	RENAULT	2017	R9MD450C090653	VF10FL21AHS151962	BLANCO GLACIAL (V)
TDX667	6	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	CAMIONETA	NISSAN	2013	ZD30318031K	JN1PG4E25Z0770807	BLANCO
SXL600	7	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	2015	CAA612827	WV1ZZZ7HZFH001097	BLANCO CANDY
WLN522	8	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	CAMIONETA	IVECO	2013	12E2708	LNVU1CA37DV610212	BLANCO
SXL577	9	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	2015	CAA651235	WV1ZZZ7HZFH019697	BLANCO CANDY
WLN553	10	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	CAMIONETA	IVECO	2013	12E2699	LNVU1CA38DV610266	BLANCO
SXL562	11	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	CAMIONETA	JINBEI	2014	DK4B064093	SY6498J1S3BH	BLANCO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	


SXL580	12	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	CAMIONETA	RENAULT	2017	R9MD450C0 91137	VF10FL21AHS15 1957	BLANCO GLACIAL (V)
SXL490	13	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	CAMIONETA	JINBEI	2014	DK4B061031	LSYHDAAE3EK0 86794	BLANCO
SXL412	14	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	CAMIONETA	RENAULT	2012	G9UA754C2 68297	93YADCUD6CJ 878218	BLANCO GLACIAL
SKP031	15	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	CAMIONETA	NISSAN	2009	ZD30186102 K	JN1PG4E25ZO7 60112	BLANCO
TSD112	16	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	MICROBUS	NISSAN	2009	BD30DLZ029 42C	CKDALFTK09D1 03065	BLANCO
TDX672	17	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	CAMIONETA	NISSAN	2013	ZD30318635 K	JN1PG4E25Z077 0817	BLANCO
SXL583	18	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	CAMIONETA	IVECO	2013	12E2376	LNVU1CA39DV 610275	BLANCO
TSD120	19	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	CAMIONETA	RENAULT	2017	R9MD450C1 08619	VF10FL21AHS22 5449	BLANCO GLACIAL
SXL424	20	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	MICROBUS	VOLKSWAGEN	2012	BJM039017	WV1ZZZ2EZC60 10380	BLANCO CANDY
SXL596	21	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	CAMIONETA	RENAULT	2017	R9MD450C0 90338	VF10FL21AHS15 1961	BLANCO GLACIAL (V)
SXL429	22	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	MICROBUS	MERCEDES BENZ	2013	6119817013 6476	8AC904663DE0 60805	BLANCO ARTICO
TDY155	23	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	CAMIONETA	NISSAN	2013	ZD30311766 K	JN1PG4E25Z077 0682	BLANCO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	


XXB586	24	S.P.T.T.A.P.C	BÁSICO	CAMIONETA	RENAULT	2017	R9MD450C103096	VF10FL21AHS225364	BLANCO GLACIAL
SXL576	121	S.P.T.T.A.E	BÁSICO	MICROBUS	RENAULT	2014	M9TC678C008845	93YMAF4CEEJ931049	BLANCO PANTONE Y VERDE
BFW452	122	S.P.T.T.A.E	BÁSICO	MICROBUS	HYUNDAI	1995	D4BAR779945	KMJFD27GPSU152200	BLANCO
VFD434	124	S.P.T.T.A.E	BÁSICO	MICROBUS	MERCEDES BENZ	2009	61198170094617	8AC9036729E015818	BLANCO ARTICO
TSD036	125	S.P.T.T.A.E	BÁSICO	CAMIONETA	CHEVROLET	2007	342068	8LBET1F770002910	BLANCO MAHLER
SKO898	126	S.P.T.T.A.E	BÁSICO	MICROBUS	HYUNDAI	2009	D4BH8010407	KMHWG81HP9U066604	BLANCO CRISTAL
SXL431	127	S.P.T.T.A.E	BÁSICO	MICROBUS	RENAULT	2012	G9UA754C270414	93YCDDUH6CJ109755	BLANCO GLACIAL
TSD038	128	S.P.T.T.A.E	BÁSICO	CAMIONETA	NISSAN	2006	YD25203603A	JN1CPGD22Z0005401	BLANCA
XIK319	129	S.P.T.T.A.E	BÁSICO	MICROBUS	RENAULT	2011	G9UA75C249526	93YCDDUH6BJ457764	BLANCO GLACIAL
XXA835	130	S.P.T.T.A.E	BÁSICO	BUSETA	KIA COMBI	2001	D4DAY101265	KN2FAD3C21C400875	BLANCO
WDA887	131	S.P.T.T.A.E	BÁSICO	BUSETA	KIA COMBI	2001	VM39804633	KN2FAD3B21C40010	BLANCO
XGB979	132	S.P.T.T.A.E	BÁSICO	MICROBUS	MITSUBISHI	1996	D4BAT213305	8X1P13WLT0000010	BLANCO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	


SOO867	133	S.P.T.T.A.E	BÁSICO	MICROBUS	MERCEDEZ	2007	6119817005 4843	8AC9036727A9 55637	BLANCO ARTICO
TSD053	135	S.P.T.T.A.E	BÁSICO	MICROBUS	HYUNDAI	2007	D4BH634568 9	KMJWWH7HP7U 767132	BLANCO
TSD056	136	S.P.T.T.A.E	BÁSICO	CAMIONETA	CHEVROLET	2007	420660	8LBETF1FX70004 747	BLANCO MALHER
SKP045	137	S.P.T.T.A.E	BÁSICO	MICROBUS	HYUNDAI	2010	D4BH900944 2	KMJWA37HAAU 156066	BLANCO CON CERAMIC A
TSD117	31	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	HYUNDAI	2010	G4HC9M86 4702	MALAB51GAA M464476	AMARILLO
SXL475	32	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	RENAULT	2014	G728Q1588 19	9FBBB8305EM89 6286	AMRILLO LIMA
SKO402	33	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	HYUNDAI	2003	G4HC26055 74	KMHAG51GP3U 298798	AMARILLO
SXL508	34	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	RENAULT	2014	G728Q1560 28	9FBBB9305EM89 6267	AMARILLO LIMA
TSD027	35	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	HYUNDAI	2005	G4HC4E585 99	MALAB51GP5M 581920	AMARILLO
TSD105	36	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	HYUNDAI	2009	G4HC8M65 7377	MALAB51GP9M 380352	AMARILLO
TSD093	37	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	HYUNDAI	2009	G4HC8M41 2518	MALAB51GP9M 285139	AMARILLO
SXL525	38	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	HYUNDAI	2007	G4HC6M92 8281	MALAB51GP7M 943598	AMARILLO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

SXL460	39	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	CHEVROLE T	2013	B10S1995615KC2	9GAMM6101DB056525	AMARILLO
SXL518	40	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	KIA	2016	G3LAFP086644	KNABE511AGT104207	AMARILLO
SXL588	41	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	RENAULT	2015	G728Q201040	9FBBB8305FM733854	AMARILLO
TSD115	42	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	CHEVROLE T	2011	B10S1551360KC2	9GAMM6104BB014041	AMARILLO URBANO
SXL532	43	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	HYUNDAI	2018	G4LAHM576005	MALA741CAJM280420	AMARILLO
TSD107	44	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	HYUNDAI	2009	G4ED8253642	KMHCHN41CP9U337310	AMARILLO
TSD084	45	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	KIA	2008	A5D375360	8LCDC22328E005042	AMARILLO
TSD008	46	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	HYUNDAI	2005	G4HC4E26405	MALAB51GP5M538639	AMARILLO
TSD071	47	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	RENAULT	2008	A712Q040907	9FBLBOLCD8M002007	AMARILLO LIMA
TSD113	48	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	HYUNDAI	2010	G4HC9M775311	MALAB51GAA M428616	AMARILLO
SXL470	50	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	CHEVROLE T	2014	B10S1987181KC2	9GAMM6107EB012949	AMARILLO URBANO
TSD049	53	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	DAEWOO	2002	F8CV879893	KLA4M11BD2C742725	AMARILLO
TSD102	51	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	CHEVROLE T	2009	B10S1165934KC2	9GAMM61009B130444	AMARILLO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

UQX920	55	S.P.T.T.A.I.T.T	BÁSICO	AUTOMOVIL	HYUNDAI	2002	G4HVC2560 618	KMHAB51GP2U 281412	AMARILLO
TSD023	101	S.P.T.T.A.M. M	BÁSICO	CAMIONETA	CHEVROLE T	2005	524910	TS96333523	AMARILLO
SXL409	102	S.P.T.T.A.M. M	BÁSICO	CAMIONETA	CHEVROLE T	2011	961954	8LBETF3F8B0084 331	BLANCO OLIMPICO
SKO333	103	S.P.T.T.A.M. M	BÁSICO	CAMIONETA	MAZDA	2001	F2209651	9FJUN83201000 0222	BLANCO ORION
SXL416	104	S.P.T.T.A.M. M	BÁSICO	CAMIONETA	CHEVROLE T	2012	120331	8LBETF3F3C0113 557	BLANCO OLIMPICO
TSD043	105	S.P.T.T.A.M. M	BÁSICO	CAMIONETA	CHEVROLE T	2007	392277	8LBETF1F770004 138	BLANCO
TSD004	106	S.P.T.T.A.M. M	BÁSICO	CAMIONETA	CHEVROLE T	2005	135523	8GGTFRE2X5A1 37710	BLANCO
UQZ192	107	S.P.T.T.A.M. M	BÁSICO	CAMIONETA	NISSAN	2009	YD25261891 A	JN1CPGD22700 10666	BLANCO
SXL407	108	S.P.T.T.A.M. M	BÁSICO	CAMIONETA	CHEVROLE T	2011	943478	8LBETF3E4B0077 870	BLANCO MALHER
TSD065	109	S.P.T.T.A.M. M	BÁSICO	CAMIONETA	CHEVROLE T	2008	491951	8LBETF1F180005 884	BLANCO MALHER
TSD048	110	S.P.T.T.A.M. M	BÁSICO	CAMIONETA	CHEVROLE T	2007	406058	8LBETF1E470005 075	BLANCO MALHER
TDX746	91	S.P.T.T.A.C. M	BÁSICO	MICROBUS	IVECO	2013	12E1471	LNVU1CA33DV 511662	BLANCO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

1.9.9 DISTRIBUCIÓN DE VEHICULOS SEGÚN MODELO.


Modelo	No De Vehículos
Menor del año 2000	2
2001 -2005	12
2006 -2010	25
2011-2015	27
2016- 2018	6
TOTAL	72

1.9.10 DISTRIBUCIÓN DE CONDUCTORES SEGÚN CATEGORIA DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN.

Categoría	No de conductores
C1 (Automóviles, Camperos, Camionetas)	17
C2 (Camiones, Busetas y Buses)	55
TOTAL	72

1.9.11 CIUDADES DE OPERACIÓN

Coomultransvilla presta el servicio de transporte en los municipios de Villa de Leyva, Tunja, Chiquinquirá, Ráquira, Arcabuco, Santa Sofía, Gachantivá y Sáchica.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	


1.9.12 MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

El contrato de vinculación del equipo transportador es de 1 año, el cual puede prorrogarse automáticamente por un año más y así sucesivamente, pero podrá darse por terminado si cualquiera de las dos partes comunica a la otra por lo menos con treinta días calendario de anticipación a su vencimiento, siempre y cuando no se altere el mínimo de la capacidad transportadora fijada por la autoridad competente y/o terminar según las siguientes condiciones:

Desvinculación de común acuerdo. Cuando exista acuerdo para la desvinculación del vehículo, la empresa y el propietario o poseedor del vehículo, en forma conjunta, informarán por escrito a la autoridad competente y esta procederá a efectuar el trámite correspondiente desvinculando el vehículo y cancelando la respectiva tarjeta de operación.

Desvinculación administrativa por solicitud del propietario. Vencido el contrato de vinculación, cuando no exista acuerdo entre las partes para la desvinculación del vehículo, el propietario podrá solicitar ante la autoridad de transporte competente la desvinculación.

Desvinculación administrativa por solicitud de la empresa. Vencido el contrato de vinculación, cuando no exista acuerdo entre las partes para la desvinculación del vehículo, el representante legal de la empresa podrá solicitar a la autoridad de transporte competente la desvinculación

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

1.9.13 MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONDUCTORES

El mecanismo de contratación de vinculación del personal es a través de contrato a término definido el cual se prorrogará y/o terminara por acuerdo entre las partes.

Para el ingreso como conductor de la cooperativa se deberá cumplir con lineamientos establecidos en el Procedimiento de Selección de personal PPAG-03y de acuerdo a los establecidos en el perfil del cargo FPAG-02.

ANEXO NO 3 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PPAG-03

ANEXO NO 4 PERFIL DEL CARGO FPAG-02.

1.10 DIAGNOSTICO DE RIESGOS VIALES

1.10.1 ENCUESTA PARA DETERMINAR RIESGOS VIALES

Para determinar el riesgo vial se tomó como referencia la encuesta que se presenta en la resolución 1564 de 2014. En la sección de anexos se presenta la encuesta que fue aplicada en la organización "COOMULTRANSVILLA"


ANEXO NO 5 ENCUESTA DE RIESGO VIALES.

1.10.2 APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

A continuación se muestra la encuesta aplicada para la identificación de los riesgos viales, la cual fue efectuada a todos los trabajadores.

1.10.3 CONSOLIDACIÓN Y ANALISIS DE LA ENCUESTA

Realizada la encuesta se procedió a consolidar la información y a analizar la información. A continuación se muestran los resultados

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
	Elaboró: Claudia Niño		Revisó: Alejandro Durango

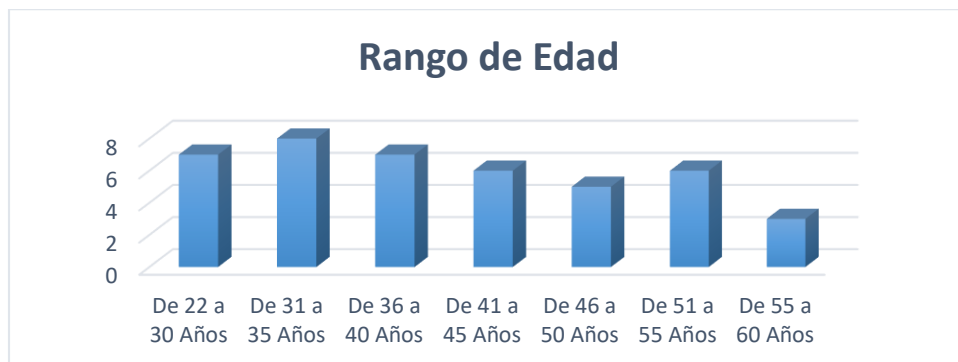
Mediante encuestas aplicadas a los conductores de COOMULTRANVILLA para establecer el panorama de los riesgos viales y tal como lo indica la resolución 1565 de 2014 se presentan los siguientes resultados.


Categoría de la Licencia de Conducción



El 88% de los conductores tienen licencia de Conducción C2 Y EL 12% Licencia.

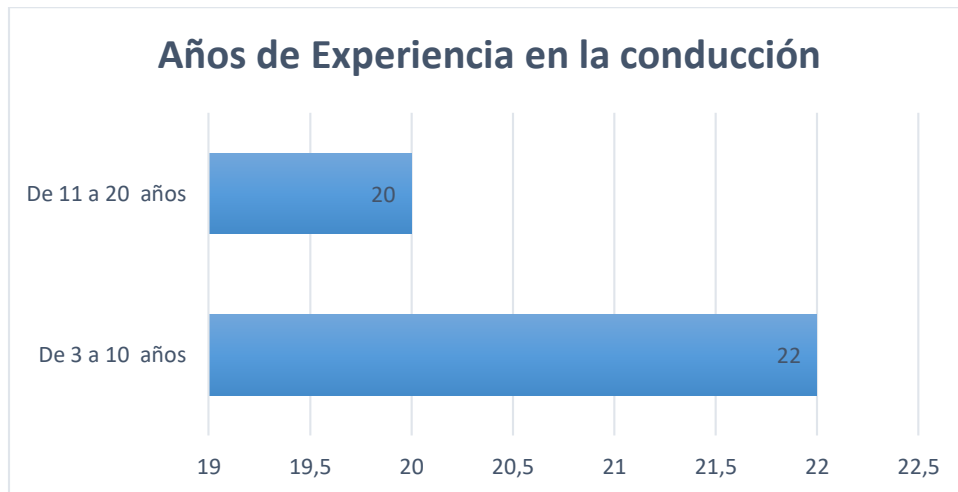
Rango de Edad de los trabajadores.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

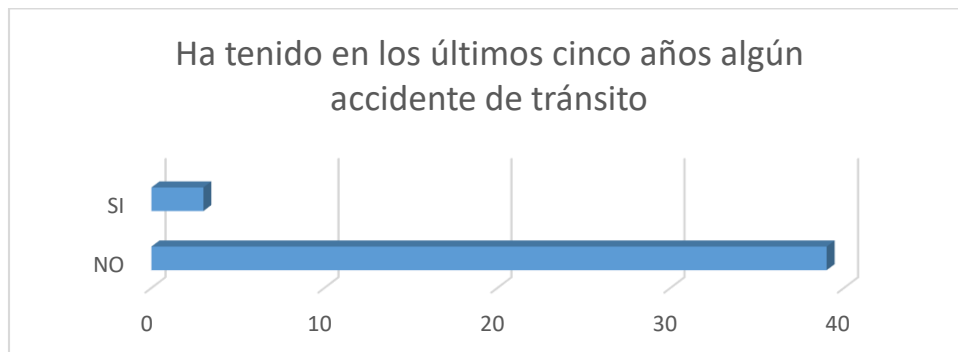
De 22 a 30 Años	7
De 31 a 35 Años	8
De 36 a 40 Años	7
De 41 a 45 Años	6
De 46 a 50 Años	5
De 51 a 55 Años	6
De 55 a 60 Años	3


Cuantos años de Experiencia tiene en conducción?



20 de los trabajadores encuestados tienen entre 11 y 20 años de experiencia y 22 de los trabajadores encuestados tienen entre 3 y 10 años de experiencia.

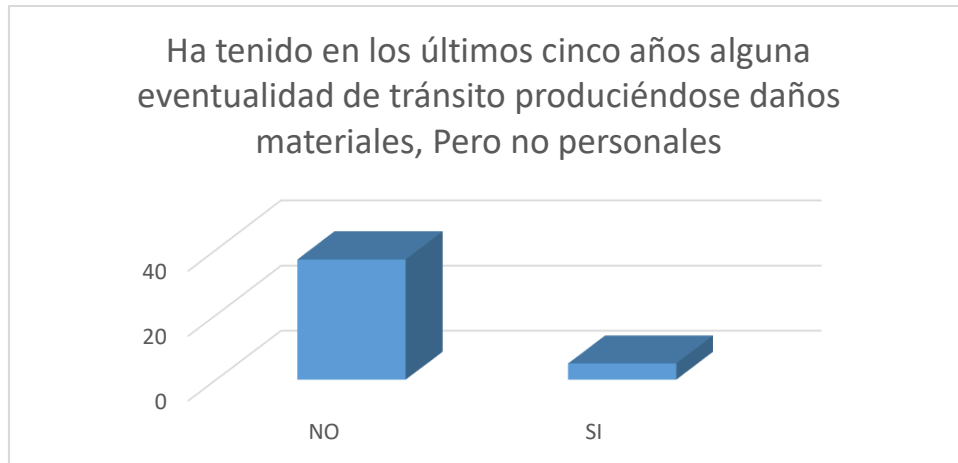
Ha tenido en los últimos cinco años algún accidente de tránsito?



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

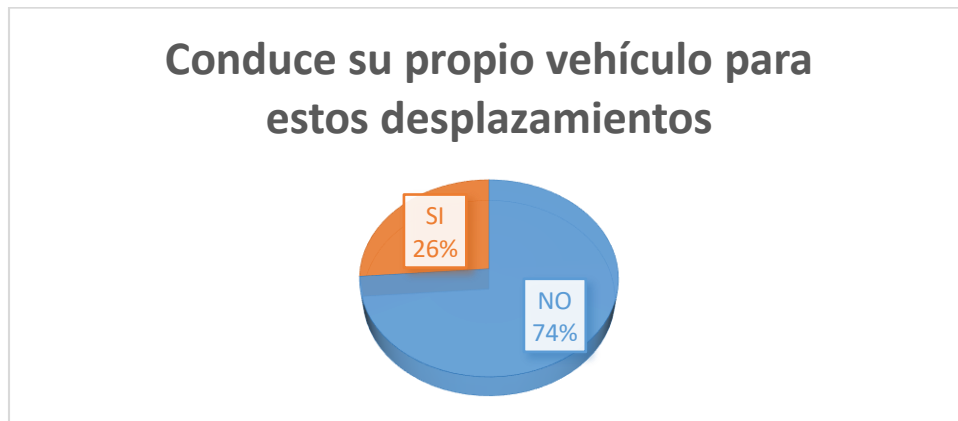
Tres de los 42 trabajadores han tenido accidentes de tránsito en el último año y treinta y nueve no ha tenido accidentes de tránsito.


Ha tenido en los últimos cinco años alguna eventualidad de tránsito produciéndose daños materiales, Pero no personales?



Cinco de los 42 trabajadores ha tenido alguna eventualidad de tránsito produciéndose daños materiales, Pero no personales en los últimos cinco años.

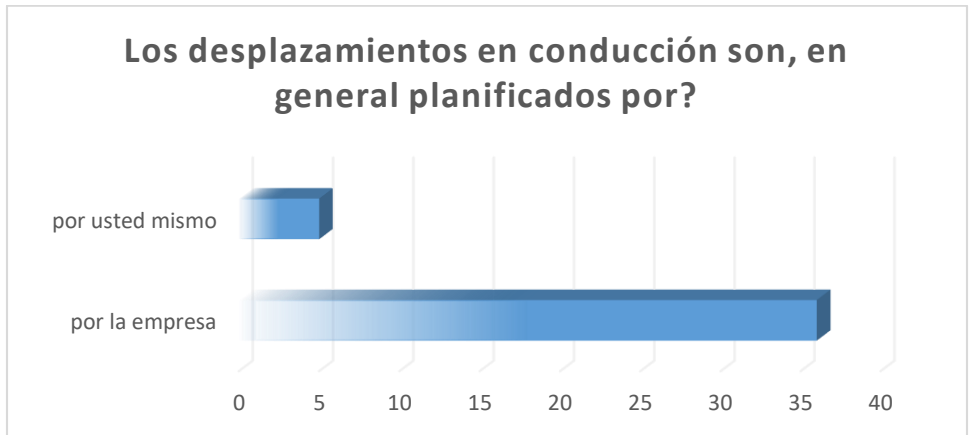
Conduce su propio vehículo para estos desplazamientos?



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

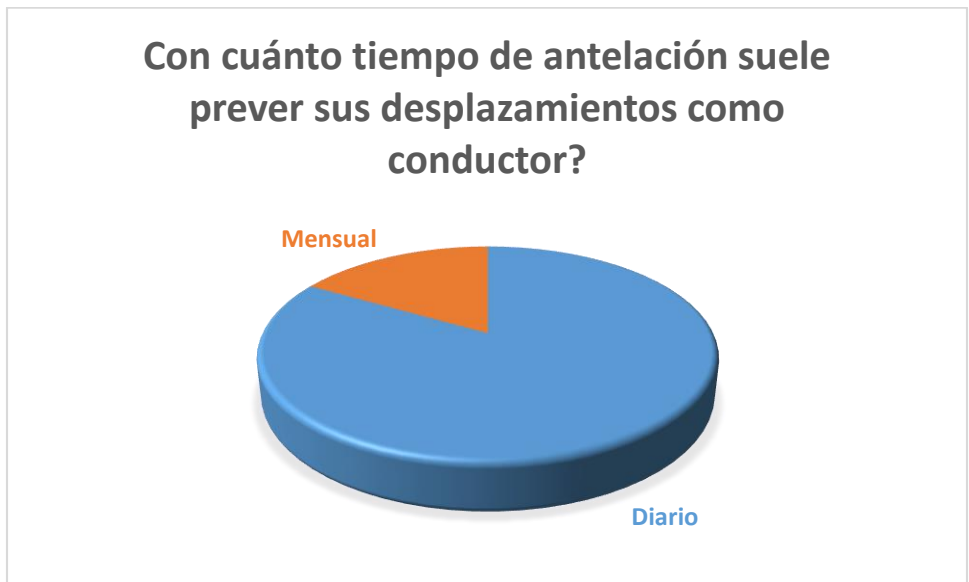
El 26% de los trabajadores conduce su propio vehículo y el 74% no conduce su propio vehículo durante los desplazamientos al trabajo.


Los desplazamientos en conducción son, en general planificados por?



Cinco de los 42 trabajadores realizan los desplazamientos planificados por la empresa y 36 de los trabajadores son planificados por el trabajador.

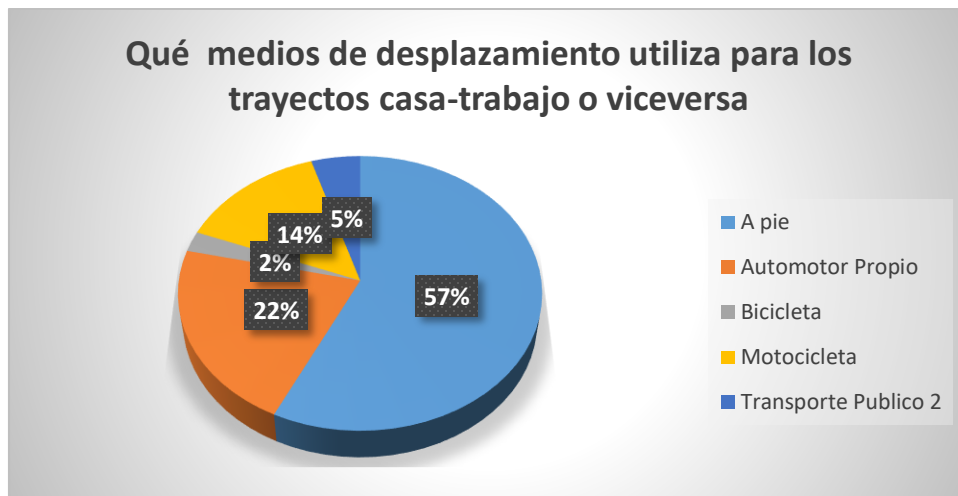
Con cuánto tiempo de antelación suele prever sus desplazamientos como conductor?



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

El 86% de los encuestados realizan la planificación de sus desplazamientos de forma diaria y el 17% los planifica de manera mensual.


Qué medios de desplazamiento utilizan para los trayectos casa-trabajo o viceversa?



A pie	24	57%
Automotor Propio	9	22%
Bicicleta	1	2%
Motocicleta	6	14%
Transporte Publico 2	2	5%

El 57% de los trabajadores se desplazan a pie, de la casa al trabajo o viceversa, el 14% se desplazan en motocicleta, el 22% se desplazan en automotor propio, el 55 se desplaza en transporte público y el 2% se desplaza en bicicleta.

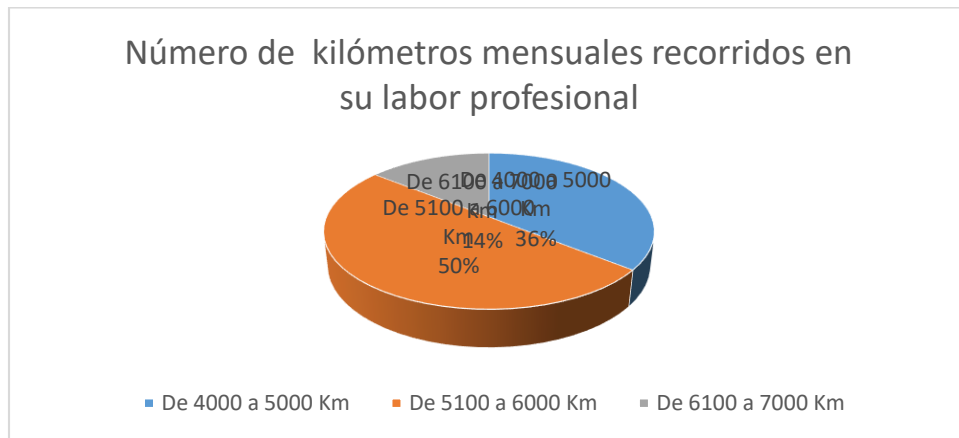
Numero de Km diarios recorridos entre su lugar de trabajo y su domicilio (Trayectos ida y vuelta)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	




El 26 % de los trabajadores recorre diariamente entre 10 y 20 Km desde su lugar de trabajo a su domicilio y el 74% recorre diariamente entre 1 y 10 Km desde su lugar de trabajo a su domicilio.

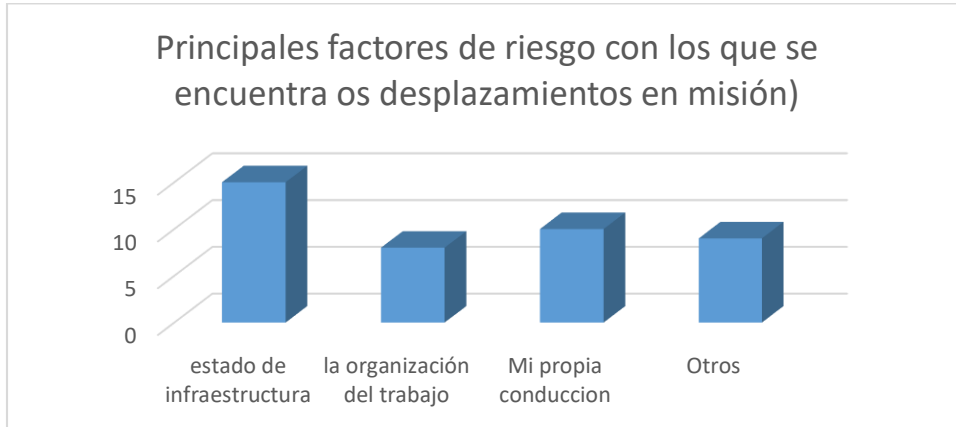
Número de kilómetros mensuales recorridos en su labor profesional?



El 50% de los trabajadores recorren entre 5100 y 6000 Km mensuales, el 36% de los trabajadores recorren entre 4000 y 5000 km y el 14% de los trabajadores recorren entre 6100 a 7000 Km mensuales.

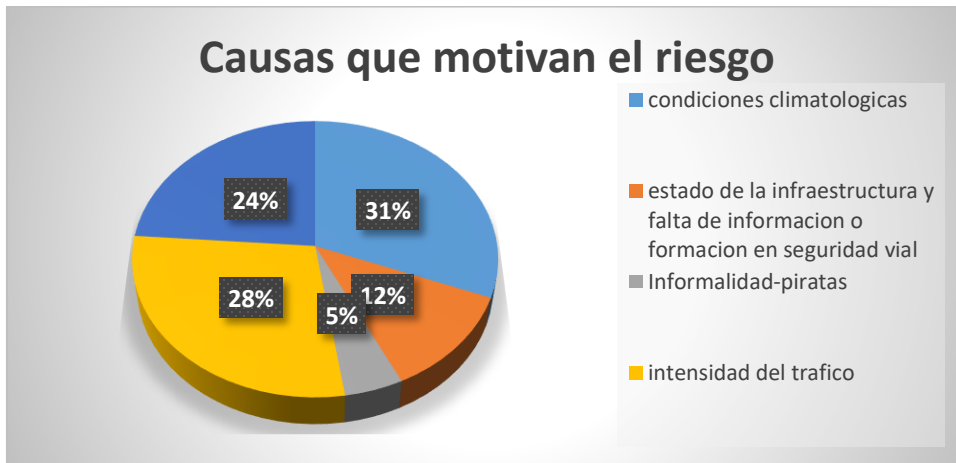
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	


Principales factores de riesgo con los que se encuentra (tanto en los trayectos ida-vuelta del domicilio al trabajo como en los desplazamientos en misión)



Los principales factores de riesgo que se encuentran los trabajadores en los trayectos en misión son: el 24% riesgos propios de la conducción, el 36% riesgos por estado de la infraestructura, el 21% por otros riesgos asociados y el 19% por riesgos asociados a la organización del trabajo.

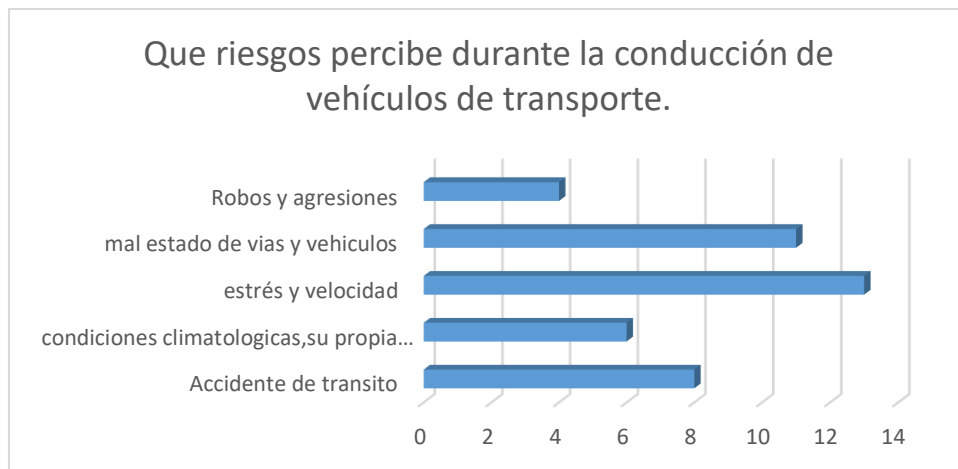
Causas que motivan el riesgo (indique todo los que considere adecuado, en su caso)?.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

El 28% de las causas que motivan el riesgo es por intensidad del tráfico, el 31% es por condiciones climatológicas, el 24% por organización del trabajo el 12% por estado de la infraestructura y el 5% por informalidad.


Que Riesgos percibe durante la conducción de vehículos de transporte?

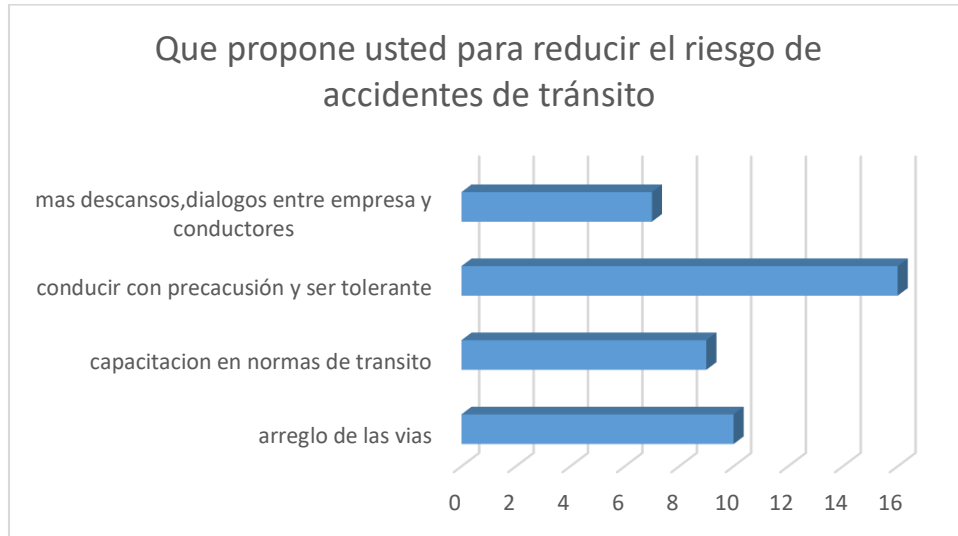


Accidente de tránsito	10%
condiciones climatológicas, su propia conducción	14%
estrés y velocidad	31%
mal estado de vías y vehículos	26%
Robos y agresiones	10%

Los riesgos que perciben los trabajadores durante la conducción de vehículos de transporte son: 31% por estrés y velocidad, 26% por mal estado de las vías, 14% por Condiciones climatológicas y su propia conducción, el 10% por accidentes de tránsito y el 10% por robos y agresiones.

Que propone usted para reducir el riesgo de accidentes de tránsito?

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	




Arreglo de las vías	24%
Capacitación en normas de tránsito	21%
Conducir con precaución y ser tolerante	38%
Mas descansos, diálogos entre empresa y conductores	17%

Los trabajadores proponen como medidas para reducir los accidentes de tránsito las siguiente medidas: el 38% propone conducir con precaución y ser tolerante, el 24% propone arreglo de las vías, el 21% propone Capacitación en normas de tránsito y el 17% propone más descanso y dialogo entre conductores y empresas.


1.11 PLANES DE ACCIÓN DE RIESGOS VIALES

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos: 10 del decreto 2851 de 2012, 12 de la Ley 1503 de 2011 y lo estipulado en la resolución 1565 del 2014, se muestran, a continuación, las actividades recomendadas y señaladas por la normativa nacional para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

1.11.1 Planes de Acción Comportamiento Humano

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

COMPORTAMIENTO HUMANO			
ACCIÓN/ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	RESPONSABLE
Selección de conductores	Establecer el perfil de los	Permanentemente	Gerente
Pruebas de ingreso	Establecer las pruebas necesarias a efectos de conocer la	Permanentemente	Jefe de Rodamiento
Capacitación en normas de	Capacitar a todos los conductores en manejo	Abril de 2018	ARL
Control de documentación de conductores	Organizar y actualizar las carpetas de hoja de vida de	Enero de 2018	Jefe de Rodamiento


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
	Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango

Políticas de regulación de la empresa	Revisar y socializar las políticas en temas relacionados con el consumo de alcohol y drogas, horas de conducción y descanso,	Septiembre de 2018	Asesor de Calidad
Elementos de protección	Definir los elementos de protección personal	Diciembre de 2018	Asesor de Calidad
Entrega de Elementos de protección	Realizar la entrega de Elementos de protección a	Enero de 2018	Jefe de Rodamiento

1.11.2 Planes de Acción Vehículos Seguros


En cuanto al factor vehículos, se aclara que actualmente se realiza un estricto control de las condiciones mecánicas y de cumplimiento de la normatividad para todos los vehículos propiedad de la Cooperativa.

Dicho seguimiento se mantendrá, realizando la verificación de documentación pertinente como lo son SOAT, seguros, impuestos, revisiones técnicas y mecánicas de toda la flota de vehículos, con el propósito de garantizar el buen estado de los vehículos y brindar la seguridad requerida a quienes realizan el uso cotidiano del servicio.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

Los planes de acción de vehículos seguros incluyen lo siguiente:

VEHÍCULOS SEGUROS			
ACCIÓN/ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	RESPONSABLE
Plan de mantenimiento preventivo y correctivo	Diseñar, implementar y hacer seguimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo.	Enero de cada año	Gerente y Asesor de Calidad
Documentación del plan de mantenimiento	Definir los documentos mínimos que deben de tener los vehículos una vez realizado el mantenimiento.	Febrero de 2017	Jefe de Rodamiento. Asesor de Calidad
Idoneidad	Definir el tipo de personal encargado de realizar el mantenimiento.	Agosto de 2017	Gerente y Jefe de Rodamiento
Contratar Empresa de mantenimiento	Realizar el contrato de mantenimiento preventivo de vehículos.	Septiembre de 2017	Gerente
Procedimiento de inspección diaria o pre operacional de los vehículo	Establecer los protocolos de inspección diaria de los vehículos.	Septiembre de 2017	Jefe de Rodamiento
Realizar Inspección diaria de Vehículos	Implementar y hacer seguimiento a la inspección diaria de los vehículo	Permanente	y Jefe de Rodamiento y Conductor

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
	Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango

Control de documentación y registro de vehículos y su mantenimiento	Definir la información de los vehículos y el mecanismo para la recopilación.	Octubre de 2017	Jefe de Rodamiento
---	--	-----------------	--------------------


1.11.3 Planes de Acción Infraestructura Segura

INFRAESTRUCTURA SEGURA			
ACCIÓN/ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	RESPONSABLE
Rutas internas	Realizar una revisión física del entorno físico donde se opera.	Abril de 2017	Gerente Y Jefe de Rodamiento
Rutas externas	Realizar un estudio de rutas que permita identificar puntos críticos.	Mayo de 2017	Gerente Y Jefe de Rodamiento
Apoyo tecnológico	Instalación de GPS en algunos vehículos algunas modalidades de transporte.	Mayo de 2017	Gerente Y Jefe de Rodamiento
Políticas de socialización y actualización de información	Establecer mecanismos de socialización e información preventiva para el personal de la organización.	Junio de 2017	Gerente y Asesor de Calidad

1.11.4 Planes de Acción Atención de Victimas

COOMULTRANVILLA, cuenta un protocolo de Atención de Accidentes de Tránsito Código OPSG-36, además se cuenta con un programa de seguros que ampara las contingencias ante los eventos que puedan ocasionar pérdidas accidentales, súbitas e imprevistas. Entre otras, se destacan dos coberturas:


- SOAT, que no solo ampara al asegurado y a los ocupantes de un vehículo, sino también a los peatones que pudieran verse afectados por un accidente

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

de tránsito, en atención a su esencia netamente social.

- Responsabilidad Civil Extracontractual, que ampara los daños materiales o personales causados a terceros por los vehículos de las Cooperativa, en hechos de carácter accidental, súbito e imprevisto: amparos predios, labores y operaciones, RC causada por productos y trabajos terminados, RC causada por contratistas y subcontratistas, RC causada por vehículos propios y no propios, RC causada por participación en ferias y exposiciones, RC parqueaderos, RC de bienes bajo tenencia y control.

ATENCIÓN A VÍCTIMAS			
ACCIÓN/ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	RESPONSABLE
Elaboración del Protocolo de atención de Víctimas de accidentes de tránsito	Establecer los parámetros para la atención de Víctimas de accidentes de tránsito	Julio de 2018	Asesor de Calidad
Divulgación de los protocolos	Socializar los protocolos de Atención de Víctimas establecidos por la empresa. Atraves de folletos	Septiembre de 2018	Asesor de Calidad
Registro de los accidentes de tránsito	Llevar registro de los accidentes de tránsito	Cada vez que se presente un accidente	Jefe de rodamiento
Investigación de accidentes de tránsito	Analizar las causas que ocasionaron los accidentes de tránsito y socializar las lecciones aprendidas	Cada vez que se presente un accidente	Comité del PESV

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
	Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango

Lecciones Aprendidas	Socializar a los conductores las causas de los accidentes de tránsito ocurridos, con el fin de generar conciencia y prevenir la ocurrencia de	Cada vez que se presente un accidente	Asesor de Calidad
----------------------	---	---------------------------------------	-------------------


1.11.5 VIABILIDAD DE LOS PLANES DE ACCIÓN

Una vez establecidos los planes de acción a ejecutar, estos fueron revisados en Comité del PESV, con el propósito de analizar su viabilidad en la ejecución y las diferentes implicaciones de cada una de estas medidas, definiéndolos viables para ser ejecutados en el corto, mediano y largo plazo, instaurando unas directrices y un cronograma de implementación acorde con los diferentes avances en las acciones contempladas en lo relacionado a las mejoras en infraestructura. Los planes de acción correspondientes a factor humano y máquina, fueron evaluados y revisados, definiendo su viabilidad y finalidad en la implementación.

1.12 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

1.12.1 Cronograma del plan estratégico de seguridad vial

A continuación, se presenta el cronograma de acciones de mitigación de impactos, el cual contempla varios aspectos de mejoramiento de la infraestructura en el terminal de Villa de Leyva y otros para mejorar las condiciones de seguridad para garantizar vehículos Seguros y atiende algunas de las sugerencias de mejoramiento detectadas en las encuestas realizadas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
	Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango


COMPROMISOS Y CRONOGRAMA PARA ACCIONES DE MITIGACION DE IMPACTO SOBRE RIESGOS POR INFREESTRUCTURA SEGURA

Acción	Compromiso de Entrega	Responsable
Solicitar a la Alcaldía quien es la responsable de la operación del Terminal de Villa de Leyva, el Mantenimiento de la Señalización y demarcación.	Julio de 2018	Gerente
Solicitar a la Alcaldía quien es la responsable de la operación del Terminal de Villa de Leyva, hacer mantenimiento a la demarcación de las vías internas de circulación de los vehículos y de las zonas de cruzamiento con los peatones.	Julio de 2018	Gerente
Instalación de señalización Informativa y preventiva	Julio de 2018	Gerente

COMPROMISOS Y CRONOGRAMA PARA ACCIONES DE MITIGACION DE IMPACTO SOBRE RIESGOS POR COMPORTAMIENTO HUMANO

Programación de exámenes rutinarios psicométricos	Permanentemente	Gerente
Capacitación en manejo defensivo, conducción segura y responsable	Junio de 2018	ARL
Capacitación en atención de víctimas	Julio de 2018	ARL

COMPROMISOS Y CRONOGRAMA PARA ACCIONES DE MITIGACION DE IMPACTO SOBRE RIESGOS POR VEHICULOS SEGUROS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	


Ajustes y revisión del formato de chequeo pre operacional de vehículos	Mayo de 2018	Asesor de Calidad
Seguimiento a la implementación de plan de mantenimiento preventivo	Mayo de 2018	Asesor de Calidad y Jefe de Rodamiento
Implementación de auditorías para verificación y trazabilidad de información de mantenimiento de vehículos.	Octubre de 2018	Asesor de Calidad y Jefe de Rodamiento

1.12.2 Presupuesto para la implementación de planes de acción del plan estratégico de seguridad vial

La gerencia proyecta el presupuesto para la implementación de planes de acción del plan estratégico de seguridad vial y este es aprobado por el Consejo de Administración de COOMULTRANVILLA. La gerencia, junto con el comité de seguridad vial, definen las fechas para la implementación y continuación de los planes de acción contemplados en el plan estratégico de seguridad vial.

El presupuesto asignado para el año 2018 es de Cuarenta Millones de pesos (\$ 40.000.000).

ACTIVIDAD	VALOR PRESUPUESTADO
Asesoría para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	\$ 6.000.000
Contrato de mantenimiento de preventivo y correctivo de vehículos.	\$ 17.600.000
Formación y capacitación conductores	\$ 2.000.000

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

Elementos de Protección	\$ 3.000.000
Botiquines para vehículos	\$ 3.000.000
Recarga de Extintores para Vehículos	\$ 3.000.000
Exámenes Médicos Ocupacionales	\$ 5.000.000

1.13 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.

La Cooperativa presenta informes estadísticos sobre indicadores de desempeño de seguridad y dentro de ellos se encuentran los que permiten monitorear y analizar el plan estratégico de seguridad vial.


Trimestralmente se hace análisis de los indicadores propuestos para éste plan estratégico y se preparará informe para comité de seguridad vial y alta dirección.

1.13.1 Responsables de la organización para la medición de Indicadores

Los Responsables de la Medición de Indicadores serán: El gerente, el Jefe de rodamiento y el Asesor de Calidad. La consolidación de la información y seguimiento de los indicadores estará a cargo de la Asesora de Calidad.


1.13.2 Indicadores de Resultado Plan Estratégico de Seguridad Vial.

DESCRIPCION	DEFINICION	FUENTE DE INFORMACION	META	PERIODO DE MEDICION	RESPONSABLE
Número de incidentes y accidentes de tránsito, en un	Número de incidentes y accidentes de tránsito.	Reportes de incidentes y accidentes	< 10 %	Trimestralmente	Jefe de Rodamiento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26	
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02	
			FECHA: 21/04/2018	
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Durango	Alejandro	Aprobó: Durango	Alejandro


periodo determinado					
Tasa de accidentalidad Vehicular	Número de accidentes de tránsito reportados/ Número de personas expuestas al riesgo de tránsito * 100	Reportes de accidentes en la ARL y Reporte de Accidentes de Transito	< 10 %	Trimestralmente	Jefe de Rodamiento

DESCRIPCION	DEFINICION	FUENTE DE INFORMACION	META	PERIODO DE MEDICION	RESPONSABLE
Frecuencia de accidentes de tránsito	Número de accidentes de tránsito en un período/ tamaño de la flota	Formato de Registro de Accidentes de Transito	< 1%	Trimestralmente	Jefe de Rodamiento
% de afectación	Número de conductores lesionados en accidentes de tránsito /Total de accidentes de tránsito del período *100	Reportes de accidentes en la ARL	< 5%	Trimestralmente	Asesor de Calidad

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26	
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02	
			FECHA: 21/04/2018	
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Durango	Alejandro	Aprobó: Durango	Alejandro

% de afectación	Número de días de incapacidad por accidentes de tránsito/Total de accidentes de tránsito del período *100	Reportes de accidentes en la ARL	< 5%	Trimestralmente	Asesor de Calidad
-----------------	---	----------------------------------	------	-----------------	-------------------

DESCRIPCION	DEFINICION	FUENTE DE INFORMACION	META	PERIODO DE MEDICION	RESPONSABLE
Porcentaje de trabajadores capacitados.	Número de trabajadores capacitados en el período/ Total de personas programadas en dicho período *100	Plan de Capacitación Anual	80%	Semestralmente	Asesor de calidad
Porcentaje de Investigación de accidentes.	Número de investigaciones realizadas /Total de accidentes en el período *100	Registro de Accidentalidad	100%	Mensualmente	Asesor de calidad

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
	Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango

1.13.3 Indicadores de Actividad Plan Estratégico de Seguridad Vial


DESCRIPCION	DEFINICION	FUENTE DE INFORMACION	META	PERIODO DE MEDICION	RESPONSABLE
Número de personal formado en Seguridad Vial.	Número de personas formadas / Total de personas formar en seguridad vial * 100	Plan de Capacitación Anual	100%	Semestralmente	Asesor de calidad y Jefe de Rodamiento
Cumplimiento en los programas de mantenimiento de los vehículos.	Número de mantenimientos realizados / Total de mantenimientos programados * 100	Programa de Mantenimiento de Vehículos	100%	Bimestralmente	Gerente y Jefe de Rodamiento

1.13.4 Capacitación En Seguridad Vial.

Dentro del Cronograma de Capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad Vial, se incluye capacitación en manejo defensivo, conducción segura y responsable.

El 70% de los conductores se encuentran capacitados en temas tales como, Formación en manejo defensivo, conducción segura y responsable, Atención de Víctimas, Primeros Auxilios, búsqueda y rescate, entre otros temas.

ANEXO No 6 LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

1.13.5 Indicador de Número de accidentes


Coomultransvilla diseño un indicador para medir la tasa de accidentes de tránsito, este indicador esta descrito en la tabla de Indicadores. A continuación se relacionan las estadísticas de Accidentalidad de los tres últimos años.

Año	No de Accidentes
2016	3
2107	2
2018	3

1.13.6 Mantenimiento Preventivo

Coomultransvilla diseño un indicador para medir el cumplimiento al programa de mantenimiento, este indicador esta descrito en la tabla de Indicadores.

Periodo	Total de Vehículos	% de Vehículos con Mantenimiento Preventivo todas las modalidades
Primer Bimestre	72	93 %
Segundo Bimestre	72	82 %
Tercer Bimestre	72	97 %
Cuarto Bimestre	72	84 %
Quinto Bimestre	72	


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
	Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango

Sexto Bimestre	72	
----------------	----	--

ANEXO No 7 INFORME MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

1.13.7 Planes de Acción Auditados

Plan de Acción a Auditar	Fecha de Auditoria
Socialización política de Seguridad Vial	02/02/2018
Socialización política de regulación de Velocidad	02/02/2018
Socialización política de Uso de Cinturón de seguridad	02/02/2018
Socialización política de Equipos Bidireccionales	02/02/2018
Socialización política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas	02/02/2018
Socialización política de uso de EPP	02/02/2018
Seguimiento al Cumplimiento de las Inspecciones Pre operacionales	18/04/2018
Seguimiento al Cumplimiento del Programa de	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

Mantenimiento Preventivo y Correctivo	18/04/2018
Seguimiento a inspección de equipos de emergencia de vehículos	30/09/2018

1.13.8 Auditorias del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Con el propósito de contar con un mecanismo que facilite el mejoramiento continuo del PESV, se incluirán sesiones de trabajo de auditoria interna desde el comité de seguridad Vial, con el fin de verificar si las actividades contempladas en el PESV se llevan a cabo de acuerdo con los compromisos realizados en el presente documento.


La Cooperativa realizará control y seguimiento y evaluación a la gestión de este plan estratégico según lo determinados en los procedimientos internos. Se cuenta con el Procedimiento de Auditorías Internas PPSG-03.

1.13.9 Metodología de las auditorias del Plan Estratégico de Seguridad Vial

La metodología de las auditorias se implementará una vez el PESV se encuentre aprobado por la Superintendencia de Puertos y Transportes, en la periodicidad anteriormente descrita.


En una de las reuniones de seguimiento establecidas por el comité del PESV, se adelantará el proceso de auditoria con la participación de todos los integrantes del comité.

Se asignará una lista de chequeo que permita verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el documento del PESV. En esta lista se indicará la información solicitada, los criterios de aceptabilidad, los hallazgos, no conformidades y observaciones del aspecto evaluado. Cada miembro del comité auditará un capítulo diferente al de su área de vinculación laboral dentro de COOMULTRANSVILLA.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

1.13.10 Periodicidad de las Auditorías del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

El Comité de Seguridad Vial determinará el alcance de las auditorías internas y tomará las acciones correctivas que fuesen necesarias para eliminar la causa de los hallazgos que se reporten. La frecuencia de las auditorías internas será semestral durante el primer año de implementación y después de este año se realizará anualmente. El responsable de las auditorías a realizar será el Asesor de Calidad de la Cooperativa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

2 COMPORTAMIENTO HUMANO


2.1 SELECCIÓN DE CONDUCTORES

COOMULTRANVILLA cuenta con un Procedimiento de Selección de Conductores PPAG-03, el cual define los criterios para la selección y contratación, del talento humano.


2.1.1 Perfil del Conductor

A continuación se presenta el perfil que se estableció para aquellas personas que aspiran a ocupar el cargo de conductor en "COOMULTRANSVILLA":

PERFIL DEL CARGO		
1	Edad	20 a 60 años, mayores de 60 años con control anual por normatividad (sea asociado, conductor o relevador)
2	Educación	Mínimo quinto grado de escolaridad
3	Cursos	OPCIONALES:
		Fundamentos teórico prácticos para el alistamiento de vehículos automotores de transporte de pasajeros
		Revisión y mantenimiento de condiciones del equipo de transporte de pasajeros
4	Habilidades	Las habilidades requeridas para el desempeño del cargo de conductor son las avaladas en los cursos de las

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

		respectivas licencias de conducción y en la prueba práctica realizada por la empresa al momento de ingreso de cada conductor.	
5	Experiencia	Dos (2) año en cargos afines	
6	Tipo de vehículo*	Vehículos para el transporte de personas (Busetas, microbús y colectivo municipal)	Vehículos para el transporte de personas (Taxi, mixto)
7	Experiencia General *	Dos años certificables	Dos años certificables
8	Licencia de conducción*	C1 o C2	C1
9	infracciones multas*	No presentar ninguna infracción o multa	
10	Estado de salud	Visión y audición normal	
		No tener prótesis en piernas o brazos	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

		No sufrir enfermedades como epilepsia, problemas de corazón o mentales
--	--	--

2.1.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES


COOMULTRANVILLA cuenta con un Procedimiento de Selección de Conductores PPAG-03, el cual define los criterios para la selección y contratación, del talento humano.

2.2 PRUEBA DE INGRESO DE CONDUCTORES

2.2.1 Exámenes Médicos

Las personas que aspiran a ser trabajadores de la Cooperativa deberán, durante el proceso de selección, presentar el certificado médico que avale a los aspirantes aptos para asumir el cargo, el cual es Expedido por la IPS SISO COLOMBIA quien cuenta con la Certificación No 000011 del 22/07/2011 de Condiciones de Habilitación expedida por la Secretaria de Salud de Boyacá.

Coomultransvilla cuenta con el procedimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales y Exámenes Psicosenométricos PPSG-11, el cual define los criterios para realiza las realiza las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro pos incapacidad o por Reubicación y exámenes Médicos Psicosenométricos y define los lineamientos para la custodia de las historias clínicas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

2.2.2 Idoneidad Exámenes Psicosensométricos

Los Exámenes Médicos Ocupacionales son realizados por la IPS SISO COLOMBIA ubicada en la Transversal 9C No. 29ª 42 / Tel. 0987 443300, de la ciudad de Tunja.

La IPS cuenta con la Certificación No 000011 del 22/07/2011 de Condiciones de Habilitación expedida por la Secretaria de Salud de Boyacá, los exámenes de coordinación motriz y Examen de psicología la IPS SISO COLOMBIA, los realiza a través de un convenio con la IPS GMG, ubicada en la calle 23 No 15 A -63 de la ciudad de Tunja, la cual se cuanta con la habilitación la Secretaria de Salud de Boyacá.


De igual forma la cooperativa cuenta con un Procedimiento de Exámenes Médicos PSG-11, el cual define los criterios para realizar los Exámenes Médicos ocupacionales de Ingreso, periódicos y de retiro y cuenta con un Profesiograma OPSGT-26a través del cual se establecen los exámenes que deben realizados a los trabajadores de acuerdo al cargo.

ANEXO NO 8 PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS Y PSICOSENSOMÉTRICOS PSG-11

2.2.3 Exámenes Psicosensométricos

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 1555 de 2005 y Resolución 1565 de 2014, los exámenes Psicosensométricos que se ha definido realizar a los conductores por parte de la Cooperativa serán los siguientes:

- Visiometría

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
	Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango

- Audiometría
- Exámenes de coordinación motriz
- Examen de psicología

Al igual que en los exámenes médicos, las personas que deseen ser parte de la Cooperativa deberán, durante el proceso de selección, deberán realizarse los exámenes Psicosenométricos y presentar el certificado que avale a los aspirantes aptos para asumir el cargo y las exigencias que se requieren para conducir un vehículo.

2.2.4 Idoneidad en Exámenes Médicos Ocupacionales

La empresa cuenta con un contrato de prestación de servicios para la realización de los exámenes médicos Ocupacionales con la IPS SISO COLOMBIA S.AS, ubicada en la Transversal 9C No. 29ª 42 / Tel. 0987 443300, Tunja – Boyacá.

La IPS cuenta con la Certificación No 000011 del 22/07/2011 de Condiciones de Habilitación expedida por la Secretaria de Salud de Boyacá.

ANEXO No 9 DOCUMENTOS IPS SISO COLOMBIA


2.2.5 Prueba Teórica

Teniendo en cuenta la normativa vigente y las guías metodologías disponibles, se elaboró una evaluación teórica de conocimientos para conductores, la cual debe ser aplicada previo al ingreso del conductor. La prueba se divide en tres (3) partes:

I PARTE: Aspectos generales del tránsito, autoridades de tránsito, requisitos, trámites y vigencia de las licencias de conducción y mecánica básica. Equivale al 30 % del total de la evaluación.

II PARTE: Señales de tránsito, límites de velocidad y dispositivos de control de tránsito. Equivale al 40 % del total de la evaluación.

III PARTE: Infracciones y sanciones. Equivale al 30 % del total de la evaluación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

La prueba consta de treinta preguntas divididas de la siguiente manera:

- I PARTE: 10 preguntas
- II PARTE: 15 preguntas
- III PARTE: 5 preguntas

El conductor que aspire a seguir en el proceso de selección, debe responder, de manera correcta, el **85 %** de las preguntas, es decir **25** preguntas. En los anexos se presenta el examen teórico.

ANEXO No 10 EVALUACIÓN TEORICA DE CONDUCTORES

2.2.6 Idoneidad en Exámenes Teóricos

La persona encargada de realizar las pruebas Teóricas es el conductor evaluador, ELBAR FALMIMIO PAEZ ALVARADO identificado con CC No 7.124.527, ya que cuenta con el perfil para ocupar ese cargo y tiene los conocimientos y competencias requeridas de los temas relacionados con el tránsito y el transporte.


2.2.7 Prueba Práctica

Aprobado el examen teórico, el aspirante debe presentar la prueba práctica, la cual, está dividida de la siguiente manera.

- I PARTE: Acomodación y puesta en marcha (40 puntos).
- II PARTE: Circulación (35 puntos).
- III PARTE: Derecho preferente de paso (20 puntos).
- IV PARTE: Respeto de las señales de tránsito (20 puntos).
- V PARTE: Maniobras (20 puntos).
- VI PARTE: Detención y preparación para salir del vehículo (15 puntos).

El aspirante aprobará el examen si su puntaje es igual o mayor a **135** puntos.

ANEXO No 11 EVALUACIÓN PRACTICA DE CONDUCTORES

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

2.2.8 Idoneidad de quien realiza las pruebas prácticas

Al igual que en la prueba práctica, la persona encargada de realizar las pruebas prácticas será un conductor evaluador, quien cuenta con el perfil requerido para ocupar ese cargo y tiene los conocimientos suficientes acerca de los temas relacionados con el tránsito, el transporte y la seguridad vial.

2.3 PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO DE CONDUCTORES

2.3.1 Frecuencia en la realización de pruebas de control a conductores

Las pruebas de control se realizarán de la siguiente manera:


- Las pruebas teóricas y prácticas de control a conductores se realizarán Anualmente.
- Para las pruebas Psicosensométricos se realizan cada vez que ingrese un nuevo trabajador a la empresa.

2.3.2 Pruebas médicas y psicosensométricos de control

Las Pruebas médicas y psicosensométricos de control se encuentran definidas en el Procedimiento de **EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y EXAMENES PSICOSENSOMETRICOS** CODIGO: PSG-11.

Los Exámenes Médicos ocupacionales se realizarán según corresponda así:

- **Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso:** se realizarán cada vez que se vincule un trabajador o cuando hay una re vinculación después de 6 meses.
- **Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos:** se realizarán anualmente a los trabajadores que están vinculados con la empresa a través de un contrato formal de Trabajo.
- **Exámenes Médicos Ocupacionales de Egreso:** Se realizan una vez que el trabajador se desvincula de la empresa.
- **Las Pruebas Psicosensométricas** se realizarán cuando se vincula un trabajador con la empresa y o cuando el trabajador requiere re categorizar y/o refrendar la licencia de conducción.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

2.3.3 Prueba teórica y Práctica de Control

Con el fin de aumentar el nivel de seguridad en las operaciones propias de la organización, se realizarán pruebas teóricas y prácticas de control con el fin de establecer posibles desviaciones y poderlas fortalecer a través de capacitaciones. Las pruebas de control serán diseñadas por el comité de seguridad vial y se realizarán cada vez que ingrese un conductor nuevo y cada dos años para conductores antiguos.

2.3.4 Idoneidad de las Pruebas de Control

El responsable de realizar las pruebas teóricas y prácticas es un conductor de la empresa, el cual cuenta con cursos de capacitación emitidos por el SENA relacionados con el cargo que desempeña, de otro lado cuenta con más de 10 años de experiencia en conducción y posee comparendos ni se ha visto involucrado en accidentes de tránsito.


ANEXO NO 12 HOJA DE VIDA Y SOPORTES DE IDONEIDAD DEL CONDUCTOR EVALUADOR.

2.3.5 Programa de capacitación en seguridad vial para conductores propios y no propios

La cooperativa cuenta con un cronograma de capacitación anual el cual tiene alcance tanto para los conductores propios como de terceros e incluye temas relacionados con seguridad vial y sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

ANEXO NO 13 CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SST.

Según lo establecido en el resolución 1565 de 2014, el programa de capacitación en seguridad vial de la empresa "COOMULTRANSVILLA" tendrá las siguientes características:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

- Sensibilizar en la adopción de buenas prácticas y conductas seguras de movilidad.
- Que incluya temas sobre la normatividad vigente en temas de tránsito y transporte.
- Incluir sensibilización en todos los roles de la seguridad vial, tanto en el ámbito laboral como en lo cotidiano.
- Incluir el análisis de todos los factores de riesgo, de acuerdo con los ejes definidos dentro del Plan Nacional de Seguridad Vial.
- Incluir temas sobre las acciones frente al modo de actuar en un incidente o accidente de tránsito.
- El programa debe ser documentado y evaluado, estableciendo un mínimo de aciertos para que sea aprobado.

Una vez se imparte la capacitación se realiza una evaluación CODIGO: FPSG-37 con el fin de comprobar que los conocimientos impartidos se hayan el grado de conocimiento, aprendizaje y habilidades adquiridas por los conductores.


ANEXO NO 14 FORMATO DE EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN.

ANEXO NO 15 COPIA DE LAS LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN.

2.4 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE CONDUCTORES


2.4.1 Información de los Conductores

Con el fin de documentar y registrar un mínimo de información de los conductores, de tal manera que permita controlar el cumplimiento de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

fechas sobre la documentación de ley requerida, la cooperativa cuenta con el Protocolo de Control de Documentos de Conductores CODIGO: OPSG-07 y con el formato de Control de Documentos del Conductores Código FPAG-03, que recopila la siguiente información:


Nombres y Apellidos:										
Número de identificación:		de:		Edad:		Años				
Grupo de trabajo al que pertenece:		Operativo								
Tipo de contrato:	Definido		Indefinido							
Hoja de vida										
Fotografía reciente										
Fotocopia libreta militar										
Fotocopia cédula de ciudadanía										
Certificado judicial										
Fotocopia de licencia de conducción C1 o C2*										
Registro de la licencia en la página web del ministerio de transporte*										
Certificado de experiencia comprobada										
3 referencias personales de buena conducta firmados por asociados por la cooperativa*										
Autorización del propietario del vehículo que aspira a conducir*										

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26	
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02	
			FECHA: 21/04/2018	
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango		

Examen psicométrico*										
Presentación del Simit a la fecha de solicitud*										
Certificado de escolaridad mínimo quinto grado de escolaridad										
Certificado de cursos de formación determinados en el perfil del cargo										
* Aplica sólo para cargo de conductor										
Inscripción ante el RUNT:					No. de Inscripción:	Fecha de Inscripción:				
Tipo de licencia de conducción:										
Vigencia de la licencia de conducción: (dd/mm/aaaa)										
Tipo de vehículo que conduce:										
Reporte de comparendos e histórico de los mismos:						Si		No		
Exámenes:	Si		No							
Pruebas:	Si		No							
Capacitaciones:	Si		No							

Cada una de las hojas de vida de los conductores tanto propios como de terceros cuanta con cada una de los documentos relacionados en el formato Control de Documentos del Conductores esto con el fin de garantizar que los todos cumplan requisitos establecidos en el perfil del cargo de conductor.

ANEXO NO 16 PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE CONDUCTORES.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

ANEXO NO 17 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE CONDUCTORES CODIGÓ: FPAG-03.


2.4.2 Exámenes, Pruebas

El jefe de rodamiento será el encargado de controlar y confirmar toda la información proporcionada por los conductores, ya sean propios o tercerizados. Al finalizar el proceso de selección de conductores se verificara que la información requerida en el formato de CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE CONDUCTORES CODIGÓ: FPAG-03), está completa. En caso de que la información proporcionada por el conductor sea incorrecta, el jefe de rodamiento la solicitara nuevamente.

2.4.3 Reporte de Comparendos o Infracciones

Mensualmente el Jefe de Rodamiento se verifica en el SIMIT si el conductor reporta infracciones en el último mes, si es así se notificara por escrito al conductor sobre la infracción y se da un plazo no mayor a tres días hábiles para que este a paz y salvo por este concepto. Posteriormente se ingresa la información al programa VIGÍA DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE DE CONTROL DE INFRACCIONES "VIGIA"

Adicionalmente, y para tener un mayor control en el registro de las infracciones de los conductores de la cooperativa y cumplir con lo establecido en la ley 1503 de 2011, se diseñó el PROCEDIMIENTO DE CONSULTA, REPORTE Y CONTROL DE INFRACCIONES DE TRANSITO CODIGO: PPST-06 y el FORMATO CUADRO CONTROL DE INFRACCIONES CODIGÓ FPRM-01, donde se registra mensualmente las infracciones de tránsito cometidas por los conductores propios o tercerizados.


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

ANEXO NO 18 PROCEDIMIENTO DE CONSULTA, REPORTE Y CONTROL DE INFRACCIONES DE TRANSITO.

ANEXO NO 19 FORMATO CUADRO CONTROL DE INFRACCIONES.

En caso de que algún conductor de la Cooperativa, ya sea propio o tercerizado, cometa alguna infracción de tránsito y sea acreedor a un comparendo, se realizará el siguiente procedimiento:

- El conductor debe informar a la cooperativa las razones por las cuales fue acreedor al comparendo de tránsito.
- Se realiza el registro de la infracción para poder hacer un seguimiento y estudiar posibles reiteraciones.
- Pasados 30 días calendario contados a partir de la fecha de imposición del comparendo, el conductor deberá estar a paz y salvo con las entidades de tránsito.
- Si el conductor después de los 30 días calendario aún no está a paz y salvo con las entidades de tránsito, éste será excluido de sus labores hasta que cumpla con lo establecido en el ítem anterior.
- Si el conductor no informa a la cooperativa sobre las infracciones de tránsito cometidas, las directivas de la organización sancionarán al conductor dependiendo del tipo de infracción cometida.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

2.5 POLITICAS DE REGULACIÓN

2.5.1 Requisitos legales

COOMULTRASVILLA cuenta con el procedimiento "Identificación de requisitos Legales" PPSG-02 con el fin de establecer la metodología para la identificación, acceso, comunicación y evaluación del cumplimiento de requisitos legales, y otros que suscriba la organización incluyendo legislación en materia de seguridad vial, esto se realiza mediante la matriz de requisitos legales FPSG-02. Además, la cooperativa con el Reglamento Interno de Trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial que proporcionan a los empleados las normas y regulaciones internas relativas a sus funciones; los cuales son socializados en la inducción al puesto de trabajo.

2.5.2 Política de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas


La cooperativa cuenta con una Política de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas la cual fue publicada y socializada a todos los trabajadores.

El abuso de alcohol, consumo de tabaco y sustancias psicoactivas deteriora el desempeño en el trabajo y es una amenaza para la seguridad, el medio ambiente, la salud y productividad.

COOMULTRASVILLA pretende asegurar que todos los empleados reconozcan esta amenaza y se identifiquen con las directrices establecidas en la presente política participando activamente en su cumplimiento y divulgación.

Es política de COOMULTRASVILLA generar un ambiente de trabajo sano seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la misma. Entendemos que dicho compromiso se puede ver alterado por diferentes motivos entre los cuales están:

- Uso de alcohol, drogas enervantes, sustancias psicoactivas o sustancias que generen adicción, durante la jornada laboral.
- Concurrir al trabajo bajo la influencia del efecto del alcohol, drogas enervantes, sustancias psicoactivas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	


- Vender o distribuir alcohol, drogas enervantes, sustancias psicoactivas o que generen adicción en el sitio de trabajo.

Según la política de COOMULTRASVILLA en cuanto a sustancias psicoactivas se establece:

- Se considera una violación a las políticas de la compañía que un empleado se presente a trabajar bajo la influencia del alcohol, sustancias psicoactivas, drogas enervantes.
- Se considera una violación a las políticas de la compañía que un empleado utilice, posea, venda o distribuya sustancias psicoactivas, drogas enervantes, alcohol en el trabajo.
- Se considera una violación a las políticas de la compañía que un empleado consuma bebidas alcohólicas, tabaco, consuma sustancias psicoactivas, drogas enervantes durante sus horas de servicio, dentro o fuera de la propiedad de la compañía o en vehículo de la compañía.
- Se considera una violación a las políticas de la compañía que todo empleado que cumpla actividades que son de alta responsabilidad desde el punto de vista de la seguridad venga a trabajar dentro de las ocho (8) horas de haber consumido algún tipo de bebida embriagante o droga enervante, sustancias psicoactivas o se presente bajo los efectos de las mismas.
- Es obligación de cada empleado informar de forma pertinente a sus superiores si debe utilizar por cuestiones médicas, algún tipo de medicamento que pudiera afectar el cumplimiento seguro de sus cometidos.

En COOMULTRASVILLA se podrán llevar a cabo y de forma no anunciada visitas de inspección en busca de sustancias consideradas como enervantes, sustancias psicoactivas, así como muestras de control a los trabajadores a partir de muestras de aire, orina, aliento y /o sangre.

Las violaciones a esta política pueden tener por resultado medidas disciplinarias que pueden comprender:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	


- Llamado de atención por escrito.
- Suspensión.
- Terminación de forma unilateral del contrato de trabajo por justa causa.


Del respeto por estas normas depende el buen funcionamiento y aseguramiento en la calidad de nuestra empresa.

2.5.3 Socialización de la Política de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas.

La Cooperativa ha socializado la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y drogas a través de los siguientes medios.

- Televisor de información de la empresa.
- Grupo de WhatsApp de Conductores
- Divulgación en reuniones de Capacitación

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-18
	POLITICA PREVENCIÓN CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS .		VERSIÓN: 02
	Elaboró: Erika Godoy Ospina	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango

POLITICA PREVENCIÓN CONSUMO DE ALCOHOL TABACO Y DROGAS

El abuso de alcohol, consumo de tabaco y sustancias psicoactivas deteriora el desempeño en el trabajo y es una amenaza para la seguridad, el medio ambiente, la salud y productividad.

COOMULTRASVILLA pretende asegurar que todos los empleados reconozcan esta amenaza y se identifiquen con las directrices establecidas en la presente política participando activamente en su cumplimiento y divulgación.

Es política de COOMULTRASVILLA generar un ambiente de trabajo sano seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la misma. Entendemos que dicho compromiso se puede ver alterado por diferentes motivos entre los cuales están:

- Uso de alcohol, drogas enervantes, sustancias psicoactivas o sustancias que generen adicción, durante la jornada laboral.
- Concurrir al trabajo bajo la influencia del efecto del alcohol, drogas enervantes, sustancias psicoactivas.
- Vender o distribuir alcohol, drogas enervantes, sustancias psicoactivas o que generen adicción en el sitio de trabajo.

Según la política de COOMULTRASVILLA en cuanto a sustancias psicoactivas se establece:

- Se considera una violación a las políticas de la compañía que un empleado se presente a trabajar bajo la influencia del alcohol, sustancias psicoactivas, drogas enervantes.
- Se considera una violación a las políticas de la compañía que un empleado utilice, posea, venda o distribuya sustancias psicoactivas, drogas enervantes, alcohol en el trabajo.
- Se considera una violación a las políticas de la compañía que un empleado consuma bebidas alcohólicas, tabaco, consuma sustancias psicoactivas, drogas enervantes durante sus horas de servicio, dentro o fuera de la propiedad de la compañía o en vehículo de la compañía.
- Se considera una violación a las políticas de la compañía que todo empleado que cumpla actividades que son de alta responsabilidad desde el punto de vista de la seguridad venga a trabajar dentro de las ocho (8) horas de haber consumido algún tipo de bebida embriagante o droga enervante, sustancias psicoactivas o se presente bajo los efectos de las mismas.
- Es obligación de cada empleado informar de forma pertinente a sus superiores si debe utilizar por cuestiones médicas, algún tipo de medicamento que pudiera afectar el cumplimiento seguro de sus cometidos.

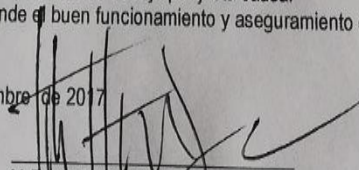
En COOMULTRASVILLA se podrán llevar a cabo y de forma no anunciada visitas de inspección en busca de sustancias consideradas como enervantes, sustancias psicoactivas, así como muestras de control a los trabajadores a partir de muestras de aire, orina, aliento y/o sangre.


Las violaciones a esta política pueden tener por resultado medidas disciplinarias que pueden comprender:

- Llamado de atención por escrito.
- Suspensión.
- Terminación de forma unilateral del contrato de trabajo por justa causa.

Del respeto por estas normas depende el buen funcionamiento y aseguramiento en la calidad de nuestra empresa.

En constancia se firma el 13 Diciembre de 2017


ALEJANDRO DURANGO CASSAB
 Gerente - Representante Legal

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

2.5.4 Control de Alcohol y Drogas.

Se cuenta con un PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y CONTROL DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS CODIGO: OPSG-32 a seguir para la realización de pruebas de alcohol en aliento y drogas tendientes a detectar el consumo de alcohol y drogas en los trabajadores y contratistas de COOMULTRANSVILLA. Dentro del protocolo se define el responsable y la idoneidad del mismo, periodicidad de la realización de las pruebas y las acciones que se deben tomar en aquellos conductores cuyo resultado del examen sea positivo.

ANEXO NO 20 PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y CONTROL DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS.

ANEXO No 21 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ALCOHOLIMETRO


2.5.5 Regulación de horas de conducción y descanso

Con el fin de promover y regular el descanso adecuado a los conductores, "COOMULTRANSVILLA" estableció la siguiente política y acciones:

COOMULTANSVILLA tiene como compromiso brindar la seguridad necesaria a los usuarios de los servicios de transporte terrestre ofrecidos por la organización, en ese contexto, uno de los riesgos asociados a factores humanos es el de conducir por varias horas sin un adecuado descanso, que puede llevar a accidentes. Por esta razón, es necesario regular el tiempo máximo de conducción y adecuado descanso, garantizando de esta manera, que todos los conductores estén en óptimas condiciones de operar algún vehículo, por esto, se establece lo siguiente:

Las horas máximas de conducción serán de ocho (8) horas por día por persona, si algún propietario desea que su vehículo siga operando, deberá comunicar a la empresa por escrito el nombre del relevador o segundo conductor, el cual, deberá cumplir con las pruebas y documentación exigida por los organismos de tránsito y por la organización.

El conductor será el único responsable de destinar el tiempo necesario para descansar, es decir, que si el conductor que ya termino con sus ocho (8) horas de conducción por día y realiza otra actividad, esa persona será la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	


responsable de todas las consecuencias que pueden generar la falta de descanso y se le hará un seguimiento por si se reitera dicha irregularidad y será acreedor a sanciones y exclusión de la empresa.


- El trabajador que se presente a su lugar de trabajo en mal estado o sea sorprendido desarrollando de manera incorrecta sus actividades asignadas debido a la falta de descanso, el funcionario será suspendido mínimo con 90 días hábiles dependiendo del estado con que se encuentre.
- El despachador y/o jefe operativo serán los encargados de supervisar que los conductores descansen el tiempo necesario entre viajes, promoviendo de esta manera, que los conductores estén en óptimas condiciones para realizar un viaje.

2.5.6 Socialización de la Política de Regulación de horas de conducción y descanso

La Cooperativa ha socializado la Política de Regulación de horas de conducción y descanso a través de los siguientes medios.

- Televisor de información de la empresa.
- Grupo de WhatsApp de Conductores
- Divulgación en reuniones de Capacitación

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-24
	POLITICA REGULACION HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO		VERSIÓN: 02
	Elaboró: Erika Godoy Ospina	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango

POLITICA REGULACION DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO

Con el fin de promover y regular el descanso adecuado a los conductores, "COOMULTANSVILLA" estableció las siguientes políticas y acciones:

COOMULTANSVILLA tiene como compromiso brindar la seguridad necesaria a los usuarios de los servicios de transporte terrestre ofrecidos por la organización, en ese contexto, uno de los riesgos asociados a factores humanos es el de conducir por varias horas sin un adecuado descanso, que puede llevar a accidentes. Por esta razón, es necesario regular el tiempo máximo de conducción y adecuado descanso, garantizando de esta manera, que todos los conductores estén en óptimas condiciones de operar algún vehículo, por esto, se establece lo siguiente:

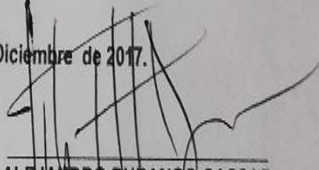
* Las horas máximas de conducción serán de ocho (8) horas por día por persona, si algún propietario desea que su vehículo siga operando, deberá comunicar a la empresa por escrito el nombre del relevador o segundo conductor, el cual, deberá cumplir con las pruebas y documentación exigida por los organismos de tránsito y por la organización.


*El conductor será el único responsable de destinar el tiempo necesario para descansar, es decir, que si el conductor que ya terminó con sus ocho (8) horas de conducción por día y realiza otra actividad, esa persona será la responsable de todas las consecuencias que pueden generar la falta de descanso y se le hará un seguimiento por si se reitera dicha irregularidad y será acreedor a sanciones y exclusión de la empresa.

*El funcionario que se presente a su lugar de trabajo en mal estado o sea sorprendido desarrollando de manera incorrecta sus actividades asignadas debido a la falta de descanso, el funcionario será suspendido mínimo con 90 días hábiles dependiendo del estado con que se encuentre.

*El despachador y/o jefe operativo serán los encargados de supervisar que los conductores descansen el tiempo necesario entre viajes, promoviendo de esta manera, que los conductores estén en óptimas condiciones para realizar un viaje.

En constancia, se firma el día 13 Diciembre de 2017.


ALEJANDRO DURANGO CASSAB
 Gerente - Representante Legal

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

2.5.7 Reporte de jornadas Laborales.


Las horas máximas de conducción serán de ocho (8) horas por día por persona, cada conductor se registrará por los cuadros de turnos de Rotación y de acuerdo a las rutas establecidas por la empresa, los conductores disponen de periodos de descanso de mínimo 30 minutos y máximo dos horas, una vez terminan la ruta e inicia una un nuevo enturnamiento. Cuando se realizan viajes de servicio de Transporte especial a lugares muy distantes del lugar de origen se cuenta con un conductor relevador para evitar exceder las horas máximas de conducción.

2.5.8 Regulación de la Límites de velocidad


Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa nacional acerca de los límites de velocidad en zonas rurales, urbanas, y en rutas internas, "COOMULTRANSVILLA" establece la siguiente política:

"COOMULTRANSVILLA" garantiza no solo la seguridad de los usuarios de los servicios ofrecidos por la organización, sino también la integridad física de las personas que se encuentran en la vía y lugares por donde operan los vehículos de la organización, por esta razón, y siguiendo lo establecido por la normativa nacional, reglamenta:

- Todos los vehículos vinculados a empresa deberán cumplir con los siguientes límites de velocidad:
- En vías urbanas y en las carreteras municipales o distritales las velocidades máximas y mínimas para vehículos de servicio público o particular será determinada y debidamente señalizada por la autoridad de Tránsito competente en el Distrito o Municipio respectivo. En ningún caso podrá sobrepasar los 60 kilómetros por hora.²¹
- La velocidad en zonas escolares y en zonas residenciales será hasta de treinta (30) kilómetros por hora.²²
- Límites de velocidad en carreteras nacionales y departamentales. En las carreteras nacionales y departamentales la velocidad máxima permitida posible será de cien (100) kilómetros por hora. Para el servicio público, de carga y de transporte escolar la velocidad máxima permitida posible será de ochenta (80) kilómetros por hora.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

- Cuando no exista señalización de velocidad máxima en las carreteras nacionales y departamentales, los vehículos, cualquiera que sea su naturaleza, no podrán superar los ochenta (80) kilómetros por hora.24
- La velocidad máxima en rutas internas y terminales será de diez (10) Kilómetros por hora.
- La organización realizará controles de velocidad punto en un determinado lugar de los corredores por donde operan los vehículos de la empresa. Si algún funcionario (conductor) es sorprendido sobrepasando los límites de velocidad será sancionado hasta por treinta (30) días, dependiendo del exceso de velocidad que presentó, además, estará bajo investigación por si recurre en la misma irregularidad.
- Todos los conductores deberán acatar la velocidad señalizada en corredores y en zonas destinadas para el ascenso y descenso de personas, al igual que en paraderos y parqueaderos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-19
	POLITICA REGULACION DE LA VELOCIDAD.		VERSIÓN: 02
			FECHA: 13/12/2017
Elaboró: Erika Godoy Ospina	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

POLITICA REGULACION DE LA VELOCIDAD

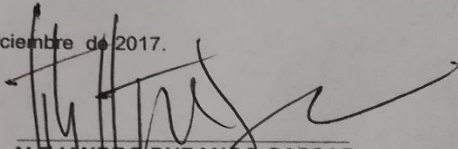
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa nacional acerca de los límites de velocidad en zonas rurales, urbanas, y en rutas internas, "COOMULTRANSVILLA" establece la siguiente política:


"COOMULTRANSVILLA" garantiza no solo la seguridad de los usuarios de los servicios ofrecidos por la organización, sino también la integridad física de las personas que se encuentran en la vía y lugares por donde operan los vehículos de la organización, por esta razón, y siguiendo lo establecido por la normativa nacional, reglamenta:

Todos los vehículos vinculados a empresa deberán cumplir con los siguientes límites de velocidad:

- En vías urbanas y en las carreteras municipales o distritales las velocidades máximas y mínimas para vehículos de servicio público o particular será determinada y debidamente señalizada por la autoridad de Tránsito competente en el Distrito o Municipio respectivo. En ningún caso podrá sobrepasar los 60 kilómetros por hora.
- La velocidad en zonas escolares y en zonas residenciales será hasta de treinta (30) kilómetros por hora.
- Límites de velocidad en carreteras nacionales y departamentales. En las carreteras nacionales y departamentales la velocidad máxima permitida posible será de cien (100) kilómetros por hora. Para el servicio público, de carga y de transporte escolar la velocidad máxima permitida posible será de ochenta (80) kilómetros por hora.

En constancia, se firma el día 13 Diciembre de 2017.


ALEJANDRO DURANGO CASSAB
 Gerente - Representante Legal

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

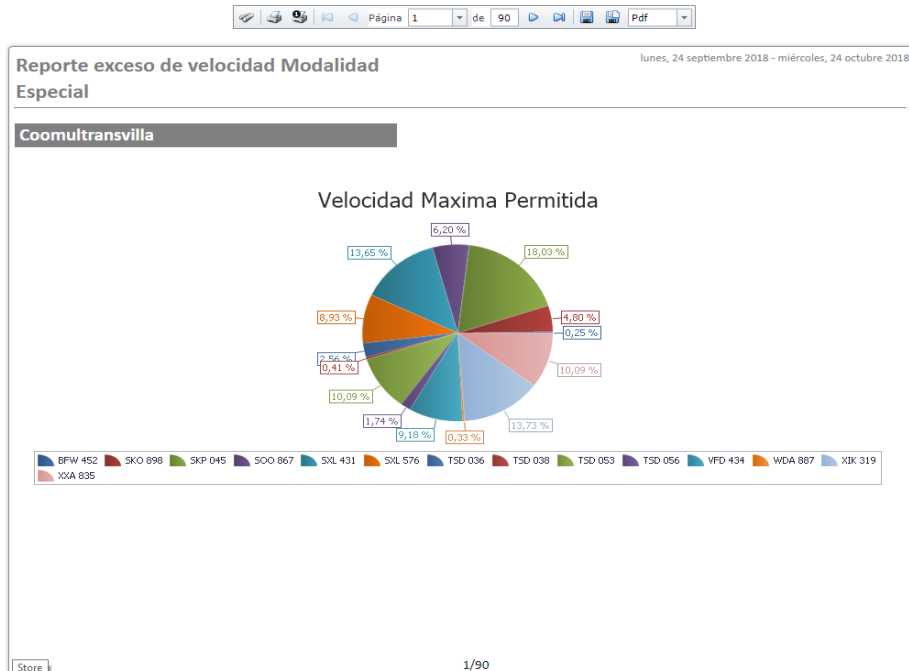
2.5.9 Socialización de la Política de Regulación de Velocidad


La Cooperativa ha socializado la Política de Regulación de Velocidad a través de los siguientes medios.

- Televisor de información de la empresa.
- Grupo de WhatsApp de Conductores
- Divulgación en reuniones de Capacitación

2.5.10 Mecanismos de Control de Velocidad

Todos los vehículos de servicio de Transporte Intermunicipal y servicio Especial cuenta con un dispositivo de control de velocidad, que permite a los pasajeros realizar control sobre la velocidad del vehículo, además cuentan con una calcomanía de Reporte el Exceso de velocidad al # 767. De otro lado los Vehículos de Transporte especial cuentan con un dispositivo GPS que permite a la empresa rastrear la velocidad y excesos de velocidad en tiempo real a través de un Servidor GPS, actualmente se tiene un contrato con la empresa INNOVA INDUSTRIES TS SAS.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
	Elaboró: Claudia Niño		Revisó: Alejandro Durango

Reporte exceso de velocidad Modalidad Especial						
Coomultransvilla						
Fecha	Vehículo	Velocidad Maxima Permitida (km/h)	Velocidad Maxima Alcanzada (km/h)	Exceso (km/h)	Lat/Lon	Dirección
01/10/2018 6:15:02 AM	BFW 452	80	82	2	5.624668/-73.592168	RT 6008, SUTAMARCHAN - TUNJA
01/10/2018 6:36:02 AM	BFW 452	80	84	4	5.622762/-73.597905	RT 6008, SUTAMARCHAN - TUNJA
03/10/2018 7:49:35 AM	BFW 452	80	84	4	5.622285/-73.599270	RT 6008, SUTAMARCHAN - TUNJA
	BFW 452					Total: 3
26/09/2018 6:46:12 AM	SKO 898	80	83	3	5.600707/-73.532192	KR 7, CL 7 B, VILLA DE LEYVA, BOYACA, CO
26/09/2018 6:46:31 AM	SKO 898	80	81	1	5.596857/-73.532897	KR 7, CL 7 B, VILLA DE LEYVA, BOYACA, CO
06/10/2018 1:18:56 PM	SKO 898	80	91	11	5.586422/-73.536477	RT 6008, SUTAMARCHAN - TUNJA
12/10/2018 10:38:07 AM	SKO 898	80	83	3	5.595993/-73.532937	KR 7, CL 7 B, VILLA DE LEYVA, BOYACA, CO
12/10/2018 10:38:09 AM	SKO 898	80	83	3	5.595573/-73.532947	KR 7, CL 7 B, VILLA DE LEYVA, BOYACA, CO
12/10/2018 10:38:13 AM	SKO 898	80	82	2	5.594737/-73.532970	KR 7, CL 7 B, VILLA DE LEYVA, BOYACA, CO
14/10/2018 11:05:38 PM	SKO 898	80	81	1	5.620638/-73.605700	RT 6008, SUTAMARCHAN - TUNJA
19/10/2018 1:39:39 PM	SKO 898	80	89	9	5.623480/-73.582667	RT 6008, SUTAMARCHAN - TUNJA
19/10/2018 1:39:43 PM	SKO 898	80	83	3	5.623010/-73.581950	RT 6008, SUTAMARCHAN - TUNJA
20/10/2018 8:43:46 AM	SKO 898	80	83	3	5.615998/-73.535025	CL 5, KR 10, VILLA DE LEYVA, BOYACA, CO


El Jefe de Rodamiento de la cooperativa realiza diariamente seguimiento a través del Servidor GPS a los vehículos que cuentan con este dispositivo y genera informes para identificar los conductores que reportan exceso de Velocidad y de esta manera tomar las medidas respectivas.

2.5.11 Uso del cinturón de seguridad

Para velar por la integridad física de los trabajadores de la organización, especialmente a conductores que tienen un cargo con alto riesgo, es necesario definir una política que incentive el uso del cinturón de seguridad, el cual, según la organización Mundial de la Salud, es uno de los inventos que más vidas ha salvado, además, es el elemento más importante para la seguridad pasiva, dado que hace de freno de nuestro cuerpo en caso de impacto.

A continuación se muestra la política de Uso del Cinturón de seguridad:

Para garantizar la integridad física de los conductores y minimizar las consecuencias que pueden contraer los accidentes de tránsito, "COOMULTRANSVILLA" establece:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

- Será de uso OBLIGATORIO el cinturón de seguridad en el desarrollo de las operaciones del personal encargado de la conducción de los vehículos, ya sea para desplazamientos de misión o in-itinere.
- La organización hará inspecciones, seleccionando vehículos al azar para verificar el estado de los cinturones de seguridad. Si se encuentra alguna irregularidad, el responsable del vehículo informara al propietario y harán las correcciones necesarias. Además, el vehículo no podrá operar hasta haber corregido dicha anomalía.
- La organización realizará controles en diferentes puntos de los corredores por donde operan los vehículos de la organización, si el conductor es sorprendido sin el cinturón de seguridad, será sancionado hasta por ocho (8) días hábiles, dependiendo del riesgo y circunstancias con que fue sorprendido.
- El propietario del vehículo será el encargado de dotarlo con los cinturones de seguridad necesarios, así como su mantenimiento.

ANEXO No 22 POLITICA DE USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD.

2.5.12 Socialización de la Política de Uso del cinturón de seguridad


La Cooperativa ha socializado la Política de Uso del cinturón de seguridad a través de los siguientes medios.

- Televisor de Información de la empresa.
- Grupo de WhatsApp de Conductores
- Divulgación en reuniones de Capacitación

2.5.13 Mecanismo de control del Uso del cinturón de seguridad

La cooperativa realiza control del Uso del cinturón de seguridad, a través de los pasajeros quienes pueden reportar a la empresa a través de la página Web cuando el conductor no hace uso del cinturón de seguridad, también se realiza a través de los despachadores y jefe de Rodamiento de la empresa quienes realizan inspecciones visuales.

2.5.14 Política de uso de Elementos de Protección Personal.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

Los Elementos de Protección Personal tendrán como propósito garantizar la seguridad de los conductores y pasajeros. A continuación se define la política de "COOMULTRANSVILLA":

A continuación se muestra la política de uso de Elementos de Protección Personal.

"COOMULTRANSVILLA", comprometida con la seguridad de los conductores, reglamentará el uso de Elementos de Protección Personal que garanticen la seguridad e integridad física de los conductores en el desarrollo de sus actividades. Es por esto, y basados en observaciones de campo, se definieron los siguientes Elementos de Protección Personal para Conductores:


- CHALECO REFLECTIVO: TODOS los conductores que, por problemas mecánicos, tengan que estacionar su vehículo en la berma-Cuneta de las vías y tengan que realizar alguna acción para solucionar dicho problema, tendrán que hacer uso del chaleco reflectivo, de tal manera que sea visible para los demás conductores.
- GUANTES: En muchas ocasiones, al presentarse problemas mecánicos en los vehículos, los conductores asumen la responsabilidad de corregir dichos problemas, teniendo que manipular materiales ásperos o con bordes filosos. Es por esta razón, que para evitar que el polvo, suciedad y otras bacterias infecten una posible herida en los dedos o manos, se recomienda a los conductores hacer uso de Guantes que protejan la integridad de las manos.

Adicionalmente, se harán controles aleatorios para vigilar el porte de dichos Elementos de Protección Personal, verificando el estado y que cumplan con las exigencias mínimas de calidad

ANEXO No 23 POLITICA DE USO DE EPP.

2.5.15 Socialización de la Política de uso de Elementos de Protección Personal.

La Cooperativa ha socializado la Política de uso de Elementos de Protección Personal a través de los siguientes medios.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
	Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango

- Televisor de información de la empresa.
- Grupo de WhatsApp de Conductores
- Divulgación en reuniones de Capacitación


2.5.16 Política de no uso de equipos Bidireccionales

A continuación se muestra la política de no uso de equipos Bidireccionales:

El uso indebido de equipos tecnológicos como celulares, tabletas, entre otros, es una de las causas que provocan incidentes y accidentes de tránsito, la cual, ha presentado un crecimiento notable como causal de accidentes. Tal como lo indica el director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, las autoridades de tránsito detectan a 125 conductores, en promedio, que utilizan sus teléfonos para llamar sin 'manos libres' o para leer y escribir mensajes de texto, distracciones que constituyen a la vez una de las principales causas de accidentalidad vial, en especial por choques simples. 25 El código nacional del tránsito, en el artículo 131 norma C 38, establece como multa quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes a quien use sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir, exceptuando si éstos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres.

Ante la normativa vigente que sanciona el uso indebido de equipos tecnológicos mientras se conduce y del compromiso de "COOMULTRANSVILLA" por eliminar o mitigar las causas que inducen a accidentes de tránsito, la política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce es "COOMULTRANSVILLA" se compromete a advertir a todos los Integrantes de la organización sobre los riesgos que conllevan el uso indebido de equipos móviles de comunicación móviles, adicionalmente, se promoverán actitudes que incentiven el NO uso de dichos equipo móviles. Por esta razón los funcionarios de la organización, especialmente conductores, deberán:

- Cumplir con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito en lo referente al uso de sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir.
- No hacer uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce, si es de gran importancia realizar o contestar una llamada o

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
	Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango

mensaje, el conductor deberá detener en su totalidad la marcha del vehículo en un lugar seguro, además de encender las luces de parqueo. Por ningún motivo se permitirá que se usen equipos tecnológicos de comunicación mientras se está conduciendo.

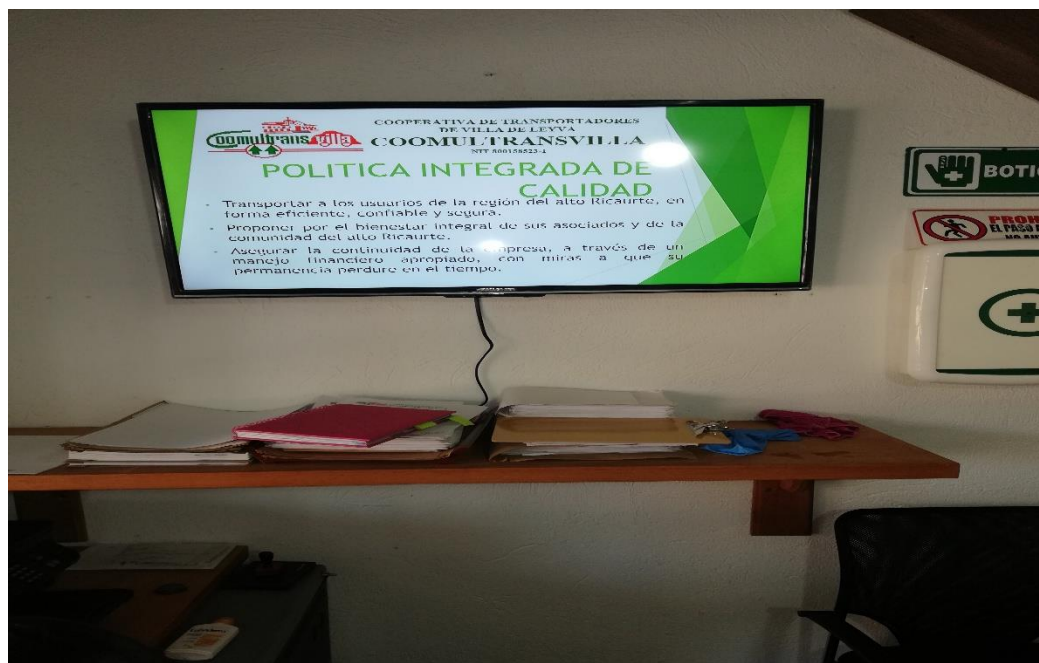
- Si el conductor es sorprendido haciendo uso de equipos de comunicaciones móviles mientras conduce, éste será sancionado por hasta por quince (15) días hábiles dependiendo de las circunstancias con que fue sorprendido y se le hará un seguimiento por si incurre en la misma falta.


ANEXO NO 24 POLITICA DE NO USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES

2.5.17 Socialización de la Política de no uso de equipos Bidireccionales

La Cooperativa ha socializado la Política de uso no uso de equipos Bidireccionales a través de los siguientes medios.

- Televisor de información de la empresa.
- Grupo de WhatsApp de Conductores
- Divulgación en reuniones de Capacitación




	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

2.5.18 Mecanismo de Control cumplimiento de la Política de no uso de equipos Bidireccionales

La cooperativa realiza control del El uso indebido de equipos tecnológicos como celulares, tabletas, entre otros, que puedan provocan incidentes y accidentes a través del reporte por parte de los usuarios a través de la página Web cuando el conductor hace uso de equipos electrónicos, también se realiza a través de los despachadores y jefe operativo de la empresa quienes realizan inspecciones visuales.

2.5.19 Sanciones por el uso de equipos Bidireccionales

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No 049 del 12 de octubre de 2016 en el Numeral 28 se dónde se define que el hablar por teléfono mientras se conduce causara una sanción de cinco (5) días de suspensión.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

3. VEHICULOS SEGUROS

3.1 PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

3.1.1 Hojas de Vida de los Vehículos


Según la resolución 1565 de 2014, La empresa debe documentar y registrar un mínimo de información de los vehículos, de tal manera que permita controlar el cumplimiento de fechas sobre la documentación de ley requerida, así como el control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa.

La información mínima que debe recopilar la empresa es:

- Placas del vehículo
- Número VIN
- Número de motor
- Kilometraje - Fecha
- Especificaciones técnicas del vehículo
- Datos del propietario
- Datos de la empresa afiliada
- SOAT- Fecha de vigencia
- Seguros - Fechas de vigencia
- Revisión Técnico Mecánica
- Reporte de comparendos
- Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
- Reporte de accidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
- Plan de mantenimiento preventivo – fechas.
- Control de Acciones de Mantenimiento
- Sistemas de seguridad activa
- Sistemas de seguridad pasiva

3.1.2 Recomendaciones Técnicas de la Operación de Mantenimiento

La reseña e historia de los datos de los componentes de cada vehículo, es registrada en el área de mantenimiento preventivo (taller), este folder o legajado debe permanecer en los archivos de la empresa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

Los costos de mantenimiento serán registrados en el kardex del vehículo y en fichas elaboradas especialmente para cada uno de los vehículos, los cuales mensualmente deberán ser reportados a la tesorería de la entidad.

Con base en estos datos de las fichas, se procederá a elaborar y registrar la ficha técnica general de los vehículos de "COOMULTRANSVILLA", modelo que se presenta en los anexos.

ANEXO No 25 INFORME RECOMENDACIONES TECNICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

3.1.3 Cronograma de Intervenciones de Vehículos propios.


COOMULTRANSVILLA" cuenta con un programa de mantenimiento preventivo del parque automotor. A continuación se señalan las generalidades y aspectos más importantes contemplados en dicho programa de mantenimiento:

El mantenimiento preventivo buscar mitigar de la forma más idónea el mantenimiento correctivo, basado en un plan de control, revisión y reparación previamente elaborado según las características del vehículo y uso al que se le destine.

Con el mantenimiento preventivo, además de conservar los vehículos en buenas condiciones, se desea obtener los siguientes beneficios:

- Tomar las medidas tendientes a garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor de pasajeros conforme a lo dispuesto a la normativa emitida por el Ministerio de Transporte.
- Realizar las operaciones de mantenimiento más idóneo, evitando imprevistos y reduciendo los tiempos de inmovilización.
- Disponer permanentemente información sobre el estado real de los vehículos.
- Controlar en tiempo y forma los requisitos administrativos que regulan la inspección obligatoria del vehículo.
- Mejorar la previsión del personal y las necesidades de trabajo, para disponer de tiempos de capacitación a personal de conductores, despachadores y relevadores.

Dentro del programa de mantenimiento preventivo se definió el mantenimiento general, la revisión y mantenimiento de otros sistemas y la revisión de sistemas de seguridad activa y pasiva,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

además, describe las operaciones específicas que deben de realizarse y los elementos requeridos por reemplazar (si aplica)


- Mantenimiento General

Dependiendo de la edad, del kilometraje del vehículo y de los resultados de las evaluaciones periódicas a través de las inspecciones pre-operacionales, se dispondrá para cada vehículo, un cronograma que permitirá someterlo a un mantenimiento general en los talleres que para tal efecto tenga destinado la empresa o el propietario del automotor.


De dicho mantenimiento se obtendrá un reporte y una póliza de garantía por los arreglos o partes que hayan sido sometidas a cambio.

El jefe de rodamiento de la empresa, verificara al reingreso del vehículo al plan de rodamiento, sus condiciones generales aplicando el formato de inspecciones pre-operacionales.


A continuación se presenta el Cronograma de Mantenimiento Preventivo de Vehículos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	


PLACA	Nº INTERNO	MODALIDAD	NOMBRE DEL CONDUCTOR	FECHA PREVENTIVA Enero/Febrero	FECHA CORRECTIVA Enero/Febrero	FECHA PREVENTIVA Marzo/Abril	FECHA CORRECTIVA Marzo/Abril	FECHA PREVENTIVA Mayo/Junio	FECHA CORRECTIVA Mayo/Junio	FECHA PREVENTIVA Julio/Agosto	FECHA CORRECTIVA Julio/Agosto
SXL576	121	S.P.T.T.A.E	JIMMY ALFONSO PARDO REYES	06/02/2018		10/04/2018		10/06/2018		10/08/2018	
BFW452	122	S.P.T.T.A.E	FRANKLIN SIERRA MEDINA	06/02/2018		16/04/2018		16/06/2018		16/08/2018	
VFD434	124	S.P.T.T.A.E	JUAN CARLOS LOPEZ REYES	27/0/2018		17/04/2018		17/06/2018		17/08/2018	
SKO898	126	S.P.T.T.A.E	GIOVANNI PARDO CUADRADO	27/02/2018		27/04/2018		27/06/2018		27/08/2018	
SXL431	127	S.P.T.T.A.E	ARMANDO RODRIGUEZ PARRA	06/02/2018		16/04/2018		16/06/2018		16/08/2018	
XIK319	129	S.P.T.T.A.E	IVAN DARIO BAUTISTA SIERRA	06/02/2018		06/04/2018		06/06/2018		06/08/2018	
XXA835	130	S.P.T.T.A.E	JOSE NELSON MUÑOZ PARDO	27/02/2018		27/04/2018		27/06/2018		27/08/2018	
WDA887	131	S.P.T.T.A.E	LUIS EDUARDO CUADRADO	08/02/2018		08/04/2018		08/06/2018		08/08/2018	
XGB979	132	S.P.T.T.A.E	ROBERTO TORRES PARDO	06/02/2018		06/04/2018		06/06/2018		06/08/2018	
SOO867	133	S.P.T.T.A.E	ARIEL YESID GIL YAGAMA	08/02/2018		08/04/2018		08/06/2018		08/08/2018	
TSD053	135	S.P.T.T.A.E	ALFONSO BUITRAGO JEREZ	08/02/2018		08/04/2018		08/06/2018		08/08/2018	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	


TSD056	136	S.P.T.T.A .E	MANUEL ANDRES TORRES CASTILLO	01/02/20 18	01/04/2 018	01/06/20 18	01/04/20 18
SKP045	137	S.P.T.T.A .E	DIEGO FELIPE SIERRA DURAN	27/02/20 18	27/04/2 018	27/06/20 18	27/04/20 18
TSD117	31	S.P.T.T.A .I.T.T	CARLOS EDUARDO GOMEZ VASQUEZ	06/03/20 18	10/04/2 018	10/06/20 18	10/08/20 18
SXL475	32	S.P.T.T.A .I.T.T	RUBIELA RAMOS RODRIGUEZ	27/02/20 18	16/04/2 018	16/06/20 18	16/08/20 18
SKO402	33	S.P.T.T.A .I.T.T	ALEXANDER LOPEZ	08/03/20 18	17/04/2 018	17/06/20 18	17/08/20 18
SXL508	34	S.P.T.T.A .I.T.T	MIGUEL ALBERTO SIERRA BONILLA	08/03/20 18	27/04/2 018	27/06/20 18	27/08/20 18
TSD027	35	S.P.T.T.A .I.T.T	EDISSON CAMILO LOPEZ AREVALO	01/03/20 18	16/04/2 018	16/06/20 18	16/08/20 18
TSD105	36	S.P.T.T.A .I.T.T	JAVIER HERNANDO GONZALEZ MEDINA	06/03/20 18	06/04/2 018	06/06/20 18	06/08/20 18
TSD093	37	S.P.T.T.A .I.T.T	ELKIN JAVIER AMADO HERNANDEZ	01/03/20 18	27/04/2 018	27/06/20 18	27/08/20 18
TSD049	38	S.P.T.T.A .I.T.T	LUIS EDUARDO SIERRA SIERRA	06/03/20 18	08/04/2 018	08/06/20 18	08/08/20 18
SXL460	39	S.P.T.T.A .I.T.T	CAMILO ANDRES SUAREZ SUAREZ	01/03/20 18	06/04/2 018	06/06/20 18	06/08/20 18
SXL518	40	S.P.T.T.A .I.T.T	DIEGO FERNANDO MUNEVAR	06/03/20 18	08/04/2 018	08/06/20 18	08/08/20 18
SXL588	41	S.P.T.T.A .I.T.T	YUBER ARTURO RUIZ HEREDIA	01/03/20 18	08/04/2 018	08/06/20 18	08/08/20 18

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

TSD115	42	S.P.T.T.A .I.T.T	JHON FERNEY RUIZ HEREDIA	01/03/20 18		01/04/2 018		01/06/20 18		01/04/20 18	
TSD107	44	S.P.T.T.A .I.T.T	JARBE MESA BAYONA	27/02/20 18		27/04/2 018		27/06/20 18		27/04/20 18	
TSD084	45	S.P.T.T.A .I.T.T	MISAE DE JESUS PINILLA AVILA	08/03/20 18		10/04/2 018		10/06/20 18		10/08/20 18	
TSD008	46	S.P.T.T.A .I.T.T	JULIO VICENTE SIERRA SANCHEZ	06/03/20 18		16/04/2 018		16/06/20 18		16/08/20 18	
	47	S.P.T.T.A .I.T.T	JORGE IVAN SUESCA FINO	08/03/20 18		17/04/2 018		17/06/20 18		17/08/20 18	
TSD113	48	S.P.T.T.A .I.T.T	JULIO ALFREDO BAUTISTA LOPEZ	08/03/20 18		27/04/2 018		27/06/20 18		27/08/20 18	
SXL470	50	S.P.T.T.A .I.T.T	BRIGITH INFLAINY AVILA RAMOS	27/02/20 18		16/04/2 018		16/06/20 18		16/08/20 18	
SKO350	53	S.P.T.T.A .I.T.T	JHON JAIRO SIERRA MEDINA	27/02/20 18		06/04/2 018		06/06/20 18		06/08/20 18	
TSD102	51	S.P.T.T.A .I.T.T	CAMILO ANDRES GIL CUADRADO	01/03/20 18		27/04/2 018		27/06/20 18		27/08/20 18	
UQX920	55	S.P.T.T.A .I.T.T	JORGE IGNACIO JUNCO RODRIGUEZ	27/02/20 18		08/04/2 018		08/06/20 18		08/08/20 18	
UQX410	101	S.P.T.T.A .M.M	ISRAEL ALONSO GUERRERO SUAREZ	01/03/20 18		06/04/2 018		06/06/20 18		06/08/20 18	
SXL409	102	S.P.T.T.A .M.M	WILLIAM GERARDO CASTELLANOS RODRIGUEZ	27/02/20 18		08/04/2 018		08/06/20 18		08/08/20 18	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

SKO333	103	S.P.T.T.A .M.M	JORGE TORRES CASTELLANOS	01/03/20 18		08/04/2 018		08/06/20 18		08/08/20 18	
SXL416	104	S.P.T.T.A .M.M	MANUEL TORRES	27/02/20 18		01/04/2 018		01/06/20 18		01/04/20 18	
TSD043	105	S.P.T.T.A .M.M	SAMUEL MUNEVAR RODRIGUEZ	01/03/20 18		27/04/2 018		27/06/20 18		27/04/20 18	
TSD004	106	S.P.T.T.A .M.M	ANDRES FELIPE CUADRADO HERNANDEZ	27/02/20 18		10/04/2 018		10/06/20 18		10/08/20 18	
UQZ192	107	S.P.T.T.A .M.M	HEINER DANILO SAENZ SANCHEZ	01/03/20 18		16/04/2 018		16/06/20 18		16/08/20 18	
SXL407	108	S.P.T.T.A .M.M	FERNEY MAURICIO RODRIGUEZ MENDOZA	06/02/20 18		17/04/2 018		17/06/20 18		17/08/20 18	
TSD065	109	S.P.T.T.A .M.M	ALFONSO TORRES MALAGON	06/02/20 18		27/04/2 018		27/06/20 18		27/08/20 18	
TSD048	110	S.P.T.T.A .M.M	MARIO NEL MANRIQUE ESPITIA	27/0/201 8		16/04/2 018		16/0620 18		16/08/20 18	
UQX704	87	S.P.T.T.A .C.M	HENRY EULISES GONZALES ESPITIA	27/02/20 18		06/04/2 018		06/06/20 18		06/08/20 18	
SXL420	89	S.P.T.T.A .C.M	JOSE NORBEY REYES ESPITIA	06/02/20 18		27/04/2 018		27/06/20 18		27/08/20 18	
TDX746	91	S.P.T.T.A .C.M	MAURO DE JESUS PANCHE BOYACA	06/02/20 18		08/04/2 018		08/06/20 18		08/08/20 18	


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
	Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango

Revisión y Mantenimiento de otros Sistemas.

SISTEMAS A REVISAR	QUÉ REVISAR - QUÉ HACER
Motor	<ul style="list-style-type: none"> Sincronizar y afinar Revisar bomba de inyección.
	Refrigeración: Nivel del erante, tensión de correas, lador, tuberías.
Transmisión	<ul style="list-style-type: none"> Aceite de caja. Crucetas.
	<ul style="list-style-type: none"> Limpieza: bornes y conexiones. Electrolito. Sujeción. Alternador.
Batería	


Revisión y Mantenimiento del Sistema de Seguridad activa y pasiva

SISTEMAS A REVISAR	QUE REVISAR
Ruedas y Neumáticos:	Deformaciones: Un neumático con cortes profundos o abombamientos debe sustituirse de inmediato.
(Si se sustituyen, tener en cuenta que se deben cambiar las válvulas y se requiere alineación). Para el rotado de llantas tener en cuenta que las de mejor estado deberán ir en el eje trasero. En ningún caso se rotaran las llantas de un mismo eje, ni los cuatro en diagonal.	Desgaste: Las llantas se sustituirán cuando la profundidad del trazado está por debajo de 2 mm, o cuando se llega a los testigos de desgaste.
	Presión: Debe ser revisada cada mes en frío. Tener en cuenta que las ruedas de un mismo eje deben tener la misma presión y que en climas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

	calientes con carga, conviene sobrepasar la presión recomendada.
Dirección	Deformaciones producidas por golpes en las llantas, caídas en Juego de timón, terminales, niveles de aceite, rodamientos, splinters, ejes.
Suspensión	Estar alerta a síntomas de mal funcionamiento como: ruidos o golpeteos, balanceo excesivo en curvas, inclinación excesiva de la parte delantera y tendencia al bloqueo de las llantas en frenadas bruscas, Resorbería (alineación de ballestas, tornillos y grapas).
Frenos	Compresor. Válvula de seguridad. Tuberías. Alarmas.

Luces	Revisar al menos una vez al mes, sustituyendo las que no funcionan y aquellas cuyo poder lumínico haya disminuido hasta la presentación de color ámbar.
	Sustituir las que presentan roturas.
	Limpia los vidrios permanentemente.
	Evaluar eficacia de switches de accionamiento.
Mandos, Indicadores y Testigos	Velocímetro, tacómetro, temperatura, freno de mano, pito, espejos retrovisores.
Limpia Brisas	Escobillas. Difusores de agua.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
	Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango

Sistema de Seguridad Pasiva.


SISTEMAS A REVISAR	QUE REVISAR
Chasis y Carrocería	Ajuste.
	Limpieza.
	Refuerzos.
Puesto del Conductor	Ajuste y anclaje de asientos, apoyacabezas, puerta, cerraduras y bisagras.
Cinturón de Seguridad	Sustituirlos en caso de rotura, si el mecanismo retractor de ajuste o de bloqueo no cumple con funciones cambiarlo. Revisar estado de la correa,
Salidas de Emergencia	Señalización e instrucciones de uso expulsores. Sistemas de expulsión de

Teniendo en cuenta que dentro de los sistemas de mantenimiento general y de seguridad activa y pasiva se encuentran varios elementos que deben ser manejados de acuerdo al kilometraje, se ha obtenido el siguiente modelo de mantenimiento pero siempre teniendo presente que se basa en la revisión de todos los sistemas involucrados.

El programa de mantenimiento preventivo para los vehículos adscritos y vinculados a la empresa "COOMULTRANSVILLA", está dado según las siguientes alternativas y según los índices de kilometraje, se clasificaron de la siguiente manera:


Programa de Mantenimiento Preventivo.

SERVICIO	ACTIVIDADES*
SERVICIOS ESPECIALES (Todos los Días)	• Aseo interno del vehículo.
	• Aseo exterior del vehículo.
	• Comprobación antes de conducir.
	• Economía de combustible.
SERVICIO TIPO "A" (Cada 2.000 Km)	• Engrase y lubricación.
	• Lavado General, Petrolizado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

SERVICIO TIPO "B" (Cada 5.000 Km)	• Sustitución del aceite y filtros del motor.
	• Cambio del filtro de combustible.
	• Sistema de admisión de aire y filtros.

SERVICIO TIPO "B" (Cada 5.000 Km)	• Sistema de refrigeración del motor.
	• Funcionamiento instrumentos y accesorios.
	• Revisión sistema de frenos.
	• Revisión del sistema de escape.
	• Sistema de dirección.
	• Sistema de cardan y crucetearía.
	• Sistema de combustible.
	• Niveles de aceite de caja y transmisión.
	• Sistema de suspensión.
	• Revisión quinta rueda y accesorios.
SERVICIO TIPO "C" (Cada 10.000 Km)	• Inspección de la batería.
	• Inspección de las llantas.
	• Equipo de carretera.
	• Reemplazo filtros de
	• Revisión soportaría de motor.
	• Empaques del motor.
	• Sincronización del motor.
	• Alineamiento y balanceo de dirección.
	• Inspección de rodamientos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

SERVICIO TIPO "D" (Cada 20.000 Km)	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio valvulina caja y transmisión. • Lubricación de chasis y otros sistemas. • Revisión del turbo cargador.
SERVICIO TIPO "E" (Cada 30.000 Km)	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión caja velocidades y transmisión. • Sistema de repartición.
SERVICIO TIPO "F" (Cada 40.000 Km)	<ul style="list-style-type: none"> • Operaciones varias.
SERVICIO TIPO "G" (Cada 60.000 Km)	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de llantas y neumáticos

En el programa de mantenimiento preventivo del parque automotor de "COOMULTRANSVILLA" se detallan los procedimientos de cada actividad.


3.1.4 Verificación del Mantenimiento para Vehículos Afiliados

El jefe de rodamiento vigilara el mantenimiento de los vehículos afiliados de terceros a la organización "COOMULTRANSVILLA" a través de la radicación de las fichas de mantenimiento un día después de haber realizado el mantenimiento, además del chequeo pre-operacional o protocolo de alistamiento que se realizará después del último despacho del día o antes del primer despacho del día siguiente.

ANEXO NO 25 INFORME DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

3.1.5 Idoneidad.

COOMULTRANSVILLA suscribió un contrato con la empresa AUTOINYECCIÓN ubicada en la Carrera 5 No 7-81 Sur: Vía Soraca Celular: 3105755481, quien cuenta con el personal idóneo y tecnología para realizar el mantenimiento preventivo y que se sigan

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	


las recomendaciones contempladas por los fabricantes de los vehículos.

Ángel Ernesto González es el Ingeniero mecánico encargado de realizar el mantenimiento de los Vehículos.

3.2 INSPECCIÓN DIARIA DE LOS VEHICULOS PREOPERACIONAL.

"COOMULTRANSVILLA" cuenta con un procedimiento de inspección diaria de los vehículos vinculados a la Cooperativa PPRM-03. En dicha inspección se hace una revisión de documentos, sistemas de seguridad activa y pasiva, equipo de seguridad entre otros.

ANEXO No 26 FORMATO DE INSPECCIONAN DIARIA DE VEHÍCULOS.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

4. INFRAESTRUCTURA SEGURA

4.1 RUTAS INTERNAS

4.1.1 REVISIÓN DEL ENTORNO FÍSICO.


- **Vías internas:** Las rutas Internas se realizan dentro del corredor vial del municipio de Villa de Leyva y dentro de las instalaciones del Terminal de Transporte de Villa de Leyva.

- **Convenciones:**

CONVENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN
	Las áreas de color negro representan las vías externas que se conectan a las vías internas de la sede principal de la organización y viceversa.
	Las áreas de color gris representan las zonas peatonales, ya sean para el ascenso o descenso pasajeros de los vehículos.
c >	Las zonas del plano encerradas por esta convención son las destinadas para el ascenso y descenso de pasajeros. Por las características físicas del material de estas zonas hay alta fricción, reduciendo la posibilidad de caídas por deslizamiento. En general el estado de la superficie es buena



En la anterior imagen se observan las rampas diseñadas para las personas con limitaciones físicas, lo que facilita sus

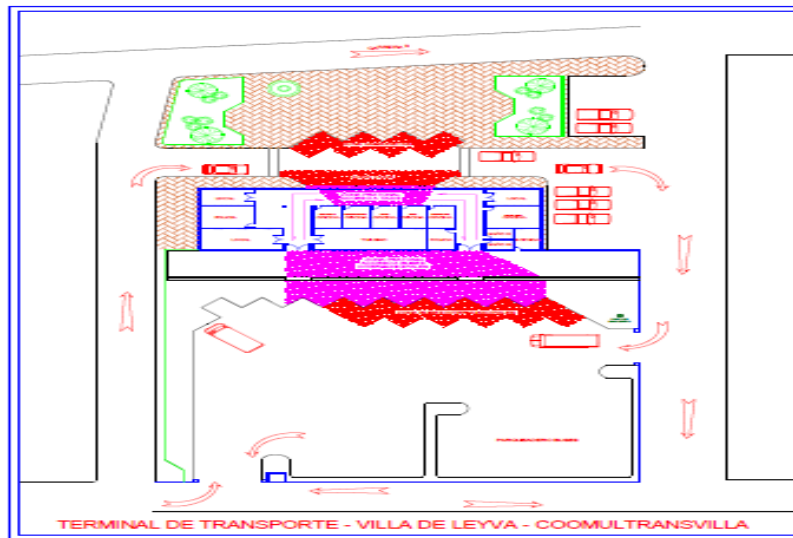
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

desplazamientos entre las instalaciones del terminal y las zonas de ascenso y descenso.



Las zonas del plano encerradas por esta convención son las destinadas para el parqueo de vehículos.


Plano 2: Plano instalaciones oficina principal de la organización.



ANEXO No 27.1 PLANO VIAS INTERNAS


- **Conflictos /Puntos de Cruzamiento Entre peatones y vehículos**

Al ser el terminal de transporte un punto a tractor y generador de viajes,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

se presenta un elevado volumen peatonal en esta zona y en las adyacentes a ésta. A continuación se muestran los puntos más importantes de cruzamiento entre peatones y vehículos.

	<p>En la imagen se observa que la prioridad la tiene el peatón; hay uniformidad en la infraestructura destina para las personas que realizan sus desplazamientos caminando y hay elementos físicos que hacen que las personas siempre estén a nivel.</p>
	<p>En la imagen se observa que la prioridad la tiene el peatón; hay uniformidad en la infraestructura destina para las personas que realizan sus desplazamientos caminando y hay elementos físicos que hacen que las personas siempre estén a nivel</p>
	<p>En la imagen se observa que la prioridad la tiene el peatón; hay uniformidad en la infraestructura destina para las personas que realizan sus desplazamientos caminando y hay elementos físicos que hacen que las personas siempre estén a nivel</p>
	<p>En la imagen se observa que la prioridad la tiene el peatón; hay uniformidad en la infraestructura destina para las personas que realizan sus desplazamientos caminando y hay elementos físicos que hacen que las personas siempre estén a nivel</p>


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

	<p>Para brindarle una mayor seguridad a las personas en las zonas donde interactúan con vehículos, existe una plataforma destinada para el ascenso y descenso de pasajeros. De esta manera, y como se aprecia en la imagen, los peatones pueden esperar en esa zona con seguridad</p>
--	---

4.1.2 DESPLAZAMIENTO EN LAS ZONAS PEATONALES DE LAS INSTALACIONES.

Al estar localizada la oficina principal de "COOMULTRANSVILLA" en el terminal de transporte de Villa de Leyva, es necesario que la demarcación, señalización e iluminación de las instalaciones estén en óptimas condiciones, además, que las zonas de desplazamientos de peatones estén debidamente identificadas. A continuación se muestran las condiciones actuales de la infraestructura:



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

Señalización, Demarcación e iluminación

A continuación se muestran los dispositivos de iluminación, señalización y demarcación en las zonas peatonales de las instalaciones de la organización:



Las zonas peatonales se encuentran a otro nivel con respecto a las zonas vehiculares, muestra de lo anterior se muestra en las siguientes imágenes.

- **Prelación del flujo peatonal sobre el flujo vehicular**


Como se mencionó anteriormente en los puntos de cruzamientos entre peatones y vehículos, hay prelación del flujo peatonal sobre el flujo vehicular.

4.1.3 VIAS INTERNAS DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS

En el plano 1 se presentaron las vías internas de circulación de los vehículos y de las zonas de cruzamiento con los peatones. A continuación se detallan los aspectos más importantes

- Iluminación, demarcación y señalización




	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

- **Límite de velocidad de circulación en las vías internas**

El decreto 015 del 6 de enero de 2011, en su artículo 1, establece que la velocidad en zonas escolares y en zonas residenciales será hasta de treinta (30) Kilómetros por hora. Por lo anterior, esa velocidad se tomará como el límite máximo para las vías internas de circulación.

- **Elementos para el control de la velocidad**



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

4.1.4 PARQUEADEROS INTERNOS

Con el fin de que no se presenten conflictos al momento de ascender y descender los pasajeros de los vehículos, se demarcaron y separaron las zonas destinadas para esa actividad, las cuales se señalizaron en el plano 1. A continuación se muestran dichas zonas:



4.1.5 MANTENIMIENTO DE SEÑALES


La organización "COOMULTRANSVILLA" realizará el mantenimiento de las señales previa recomendación del comité de seguridad vial o por recomendación de los usuarios.

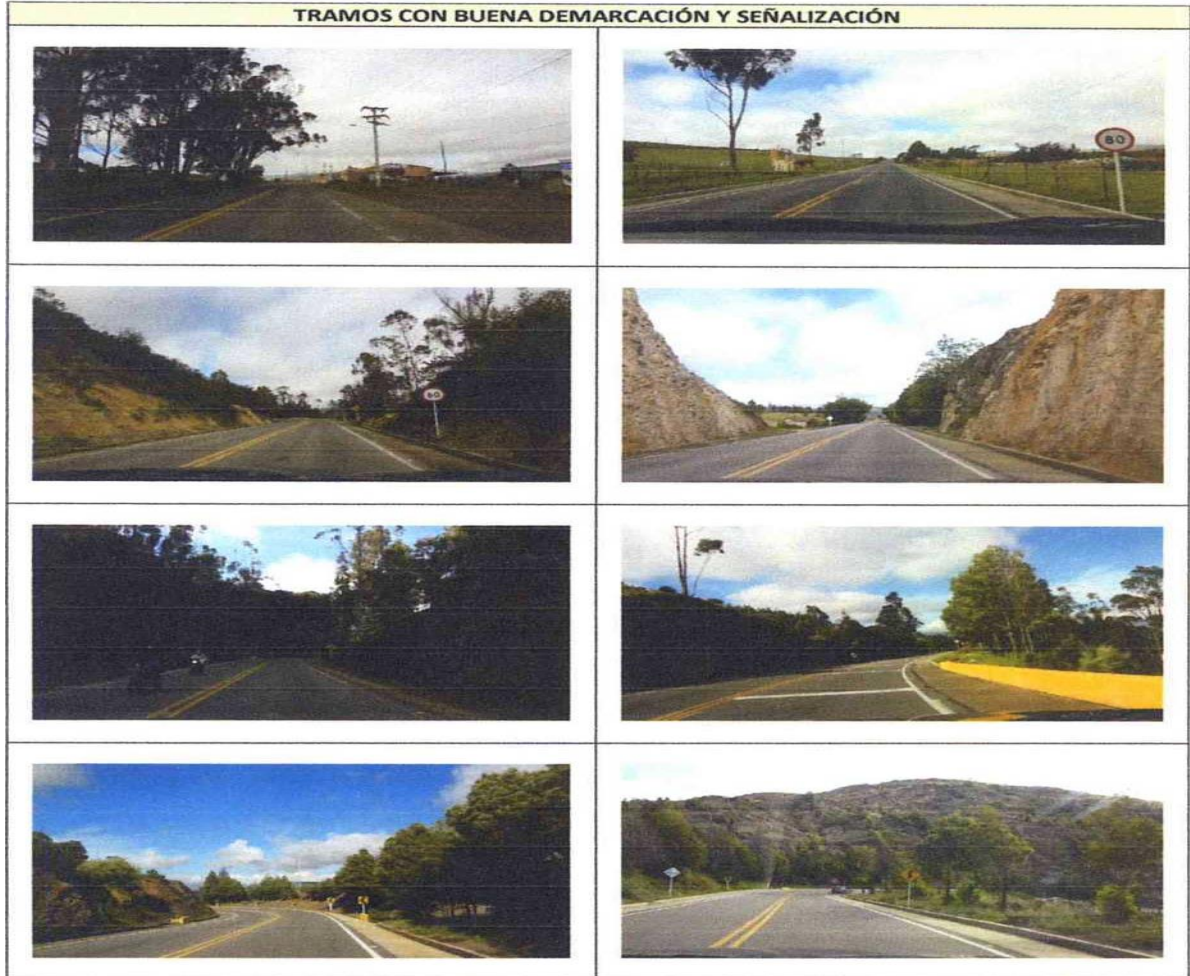
4.2 RUTAS EXTERNAS


4.2.1 Estudio de Rutas

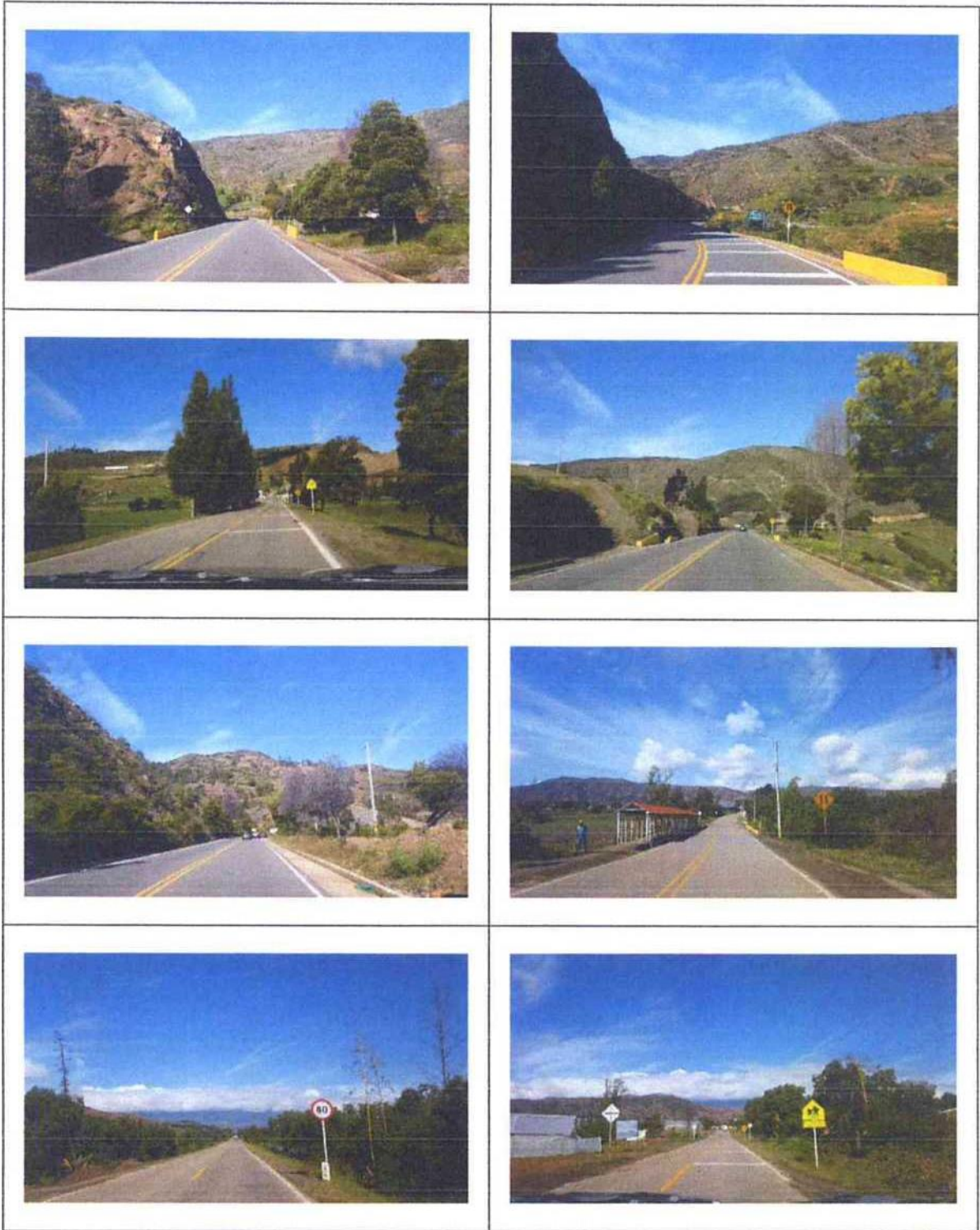
Para brindar una mayor seguridad a los usuarios de los servicios ofrecidos por la organización, se realizó un análisis sobre los trayectos considerando escenarios como: trayectos seguros, obras en una ruta determinada, señalización de aproximación cuándo se tenga ingreso y salida de vehículos, señalización de lugares dónde se ha producido anteriormente un accidente de tránsito, vías defectuosas o de especial precaución.


A continuación se estudian los sectores más relevantes de los corredores viales por donde circulan vehículos de la organización.

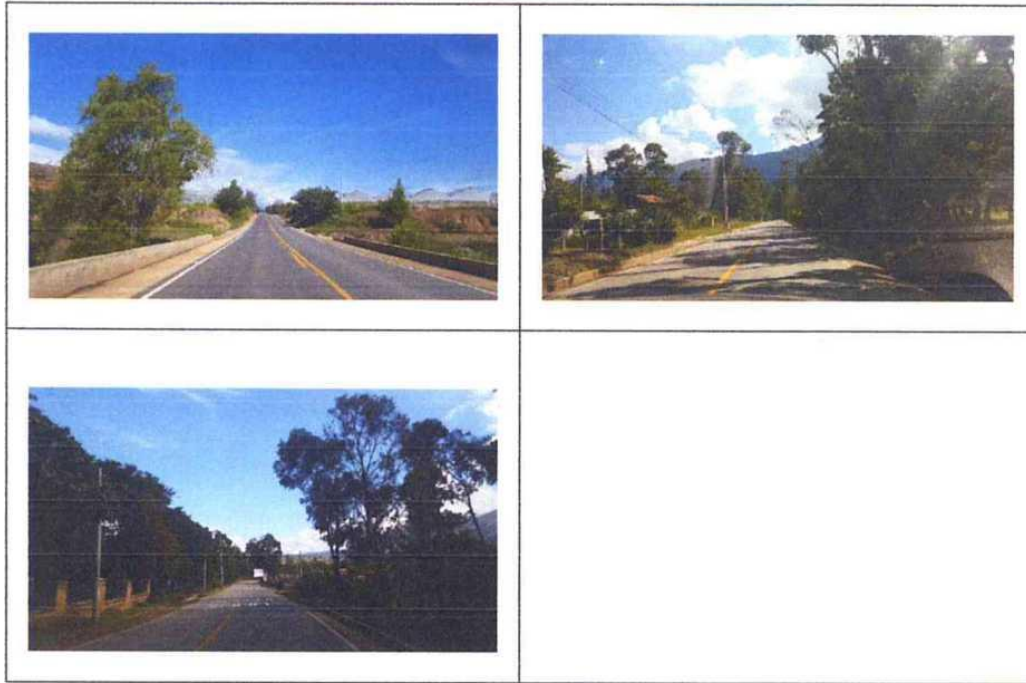
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	




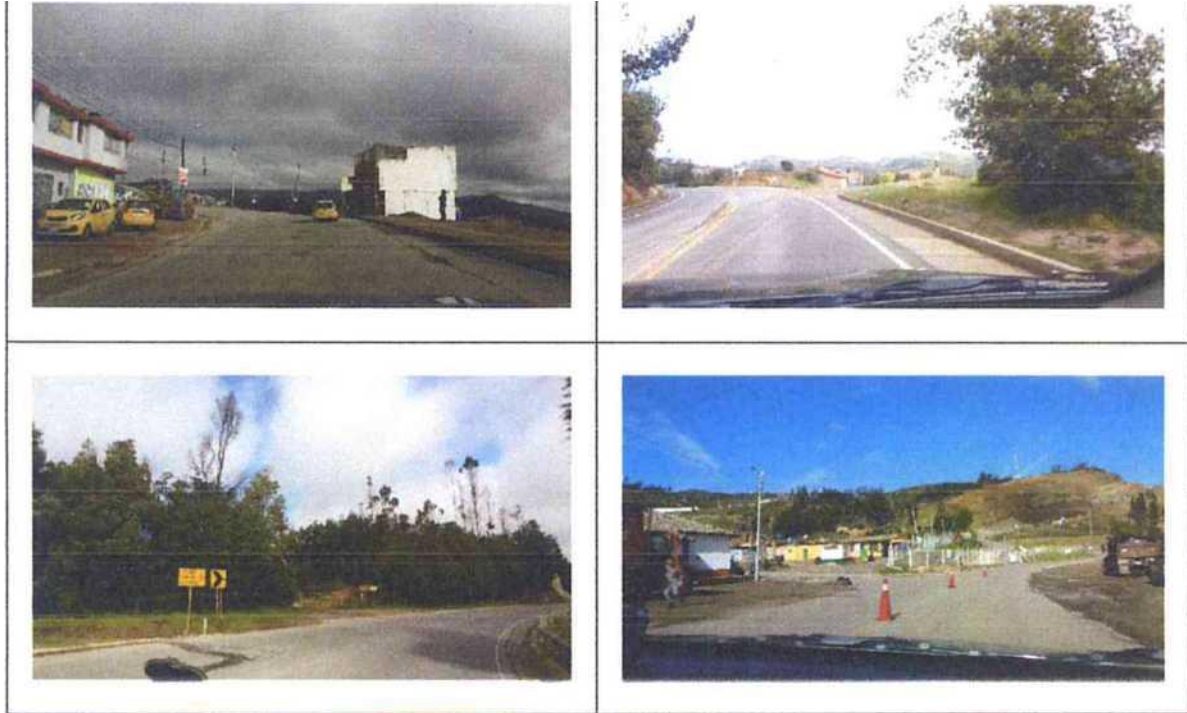
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	



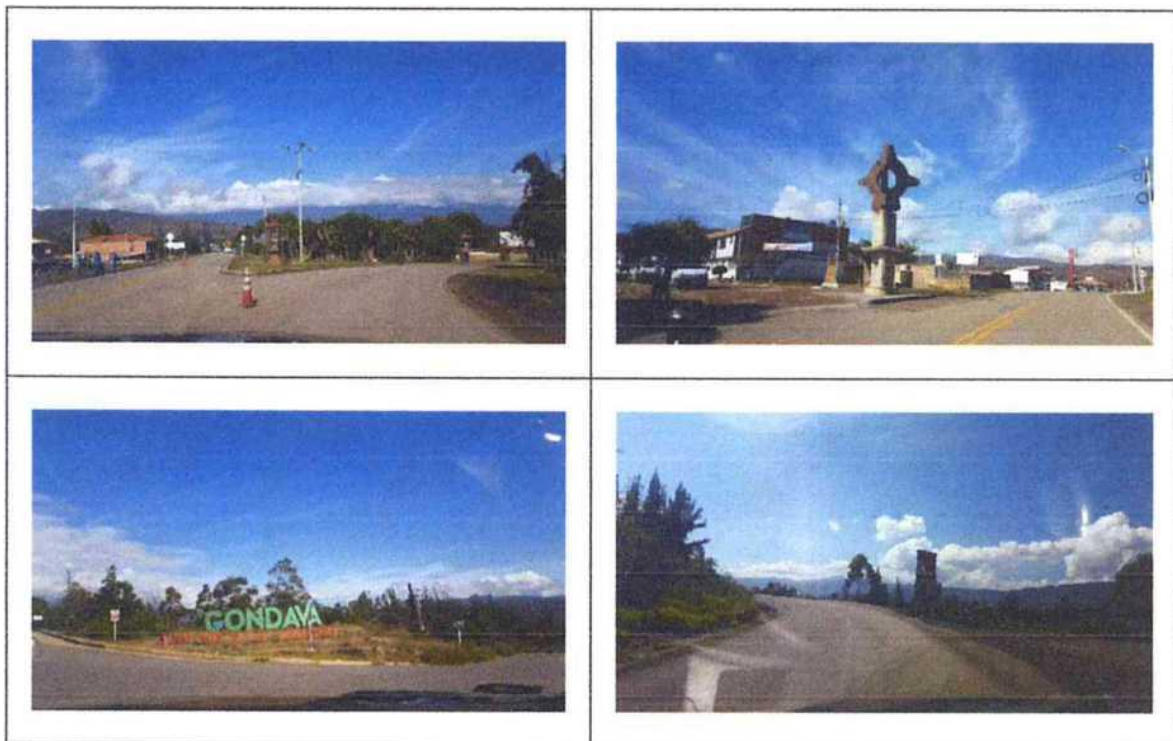
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	




	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	



Entrada y Salida de Vehículos



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

Los principales daños de la capa de rodadura son los siguientes.

FISURAS	Fisuras Longitudinales y Transversales Fisuras en Junta de Construcción Fisuras en Media Luna Fisuras de Borde Fisuras en Bloque Piel de Cocodrilo
DEFORMACIONES	Ondulación
	Hundimiento
	Ahuellamiento
PÉRDIDA DE LAS CAPAS DE LA ESTRUCTURA	Descascaramientos
	Baches
	Parches
DAÑOS SUPERFICIALES	Desgaste Superficial Pérdida de Agregado

4.2.2 Políticas de Administración de Rutas.

Ante el compromiso que tiene "COOMULTRANSVILLA" por tener estándares de seguridad, se definieron los siguientes criterios:


Planificación de los desplazamientos del personal de la empresa.

El Consejo de administración socializó y autorizó los horarios de acuerdo a la habilitación otorgada por el Ministerio de transporte, lo cual es supervisado por el jefe de rodamiento y despachos

Horario de llegada y de salida

Para la parte administrativa se definió el horario de 8 am a 12 pm y de 2 pm a 6 pm. Para la parte operativa los horarios serán ajustados de acuerdo a las horas habilitados por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público automotor de transporte de pasajeros.

Jornada de Trabajo


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
	Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango

Para la parte administrativa la jornada de trabajo será de lunes a sábado y para la parte operativa la jornada de trabajo será de lunes a domingo en relevos de 8 horas para Servicio público de transporte terrestre automotor de Pasajeros por carretera, Servicio público de transporte terrestre automotor especial, Servicio público de transporte terrestre individual de pasajeros y para el Servicio público de transporte terrestre automotor colectivo municipal y Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto.

Rutas e itinerarios

Al pertenecer "COOMULTRANSVILLA" al sector transporte, las rutas e itinerarios autorizados por el Ministerio de Transporte son:

RUTA	DESDE	HORARIOS
VILLA DE LEYVA-GACHANTIVA Y VICEVERSA	VILLA DE LEYVA	05:30 - 06:00 - 06:45 - 08:00 - 08:30 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 11:30 - 12:00 - 13:00 - 14:00 - 14:30 - 15:00 - 16:00 - 17:00 - 18:00 - 18:30 - 19:00.
	GACHANTIVA	05:00 - 06:30 - 07:00 - 07:30 - 08:15 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:30 - 12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:30 - 15:30 - 16:00 - 17:00-17:30-18:30.
VILLA DE LEYVA - ARCABUCO Y VICEVERSA	VILLA DE LEYVA	05:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00 - 16:00 - 17:00 - 18:00 - 19:00.
	ARCABUCO	05:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00 - 16:00 - 17:00 - 18:00 - 19:00.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
	Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango


TUNJA - RAQUIRA Y VICEVERSA	TUNJA	06:15 - 08:00 - 09:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 15:00 - 16:00 - 17:30 - 19:00.
------------------------------------	-------	--

RUTA	RAQUIRA	06:15 - 07:00 - 08:30 - 09:45 - 11:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00 - 17:00 - 18:00.
VILLA DE LEYVA - SACHICA Y VICEVERSA	VILLA DE LEYVA	06:30 - 07:30 - 08:30 - 09:30 - 10:30 - 11:30 - 12:30 - 13:30 - 14:30 - 15:30 - 15:30-16:30 -17:30-18:30
	SACHICA	06:30 - 07:30 - 08:30 - 09:30 - 10:30 - 11:30 - 12:30 - 13:30 - 14:30 - 15:30 - 16:30-17:30 -18:30
VILLA DE LEYVA-CHIQUINQUIRA Y VICEVERSA	VILLA DE LEYVA	05:00 - 06:30 - 07:00 - 08:00 - 09:30 - 10:00 - 11:00 - 12:30 - 13:00 - 14:00 -
	CHIQUINQUIRA	05:00 - 06:30 - 08:00 - 08:30 - 09:30 - 11:00 - 11:30 - 12:30 - 14:00 - 14:30 - 15:30- 17:00- 17:30- 18:30
VILLA DE LEYVA - SANTA SOFIA Y VICEVERSA	VILLA DE LEYVA	06:30 - 07:00 - 08:00 - 08:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 -12:00 - 12:30 - 13:00 - 14:00 - 14:30 - 15:30 - 16:30 -17:00 -
	SANTA SOFIA	06:30 - 07:30 - 08:30 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 11:30 -12:00 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 15:00 - 15:30 - 16:30 -18:00 - 18:30-19:00

En las políticas internas de "COOMULTRANSVILLA" NO EXISTEN presiones sobre la conducción como bonificaciones por rapidez, logros de objetivos y/o similares.

CONDICIONES METEOROLOGICAS

En caso de que se presenten fenómenos climáticos extraordinarios y como consecuencia se presenten derrumbes y/o quede Inhabilitada la vía por algún fenómeno, el conductor informará por medio de los equipos de comunicación bidireccional a la jefatura de rodamiento, tomando las decisiones de carácter operativo para tomar rutas alternativas o retrasar el horario de viaje respectivo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

4.2.3 APOYO TECNOLOGICO

COOMULTRANSVILLA realiza el monitoreo, rastreo y seguimiento satelital de los vehículos de servicio Especial con ayudas tecnológicas como GPS y de comunicación bidireccional instalados en los vehículos, este sistema permite tomar información en tiempo real con el fin de garantizar un servicio eficaz, seguro y responsable.

COOMULTRANSVILLA actualmente cuenta con un contrato de soluciones de GPS con la empresa INNOVA INDUSTRIES SAS NIT 901013264-2 ubicada en la carrera 45 No 18-15 de la ciudad de Duitama.


El monitoreo de los vehículos lo efectúa el jefe de Rodamiento desde una pantalla de computador donde se realiza el rastreo en tiempo real de la ubicación del vehículo, velocidad, aletas de seguridad y paradas.

ANEXO No 27 CONTARATO EMPRESA APOYO TECNOLOGICO.


ANEXO No 28 IMÁGENES INFORME GPS

4.2.4 POLITICAS DE SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN


COOMULTRANSVILLA, comprometido con el mejoramiento continuo, socializara, a través de reuniones y conferencias, los factores y recomendaciones que deben de tener en cuenta los funcionarios de la organización a la hora de realizar los desplazamientos en las vías internas y externas, además, tendrá en cuenta las recomendaciones de los trabajadores.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

5. ATENCIÓN DE VICTIMAS

5.1 PROTOCOLO DE ATENCION DE VICTIMAS POR ACCIDENTE DE TRANSITO

La empresa cuenta con un PROTOCOLO DE ATENCION DE VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO CODIGO: OPSG-29 cuyo propósito es que los trabajadores conozcan el procedimiento a seguir en caso de ocurra un accidente de tránsito, así como sus derechos y alternativas de acción.


ANEXO NO 29 PROTOCOLO DE ATENCION DE VICTIMAS.

5.1.1 DIVULGACIÓN DE PROTOCOLOS

La empresa realizo la socialización del protocolo de Atención de Víctimas con todos los conductores de la empresa.



ANEXO NO 30 LISTA DE ASISTENCIA SOCIALIZACION PROTOCOLO DE ATENCION DE VICTIMAS.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

5.1.2 INFORMACIÓN DOCUMENTADA DE LOS ACCIDENTES DE TRANSITO.

COOMULTRANSVILLA realiza el registro de los accidentes de tránsito en el FORMATO DE REGISTRO DE ACCIDENTALIDAD DE TRANSITO CODIGÓ: FPSG-35, en el cual se registra la siguiente información:

- + Fecha de Ocurrencia
- + Hora
- + Día de la semana
- + Tipo de Evento
- + Ruta
- + Tipo de Vehículo
- + Oficio
- + Vehículo propio o tercerizado
- + Horas que llevaba el conductor laborando
- + Causas y descripción del accidente
- + Parte del cuerpo afectada
- + Tipo de Lesión
- + Días de Incapacidad
- + Numero de Victimas
- + Acciones Realizadas

ANEXO NO 31 FORMATO DE REGISTRO DE ACCIDENTALIDAD DE TRANSITO.


5.1.2 ANALISIS E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO

El comité de seguridad vial se realiza el análisis de las posibles causas que provocaron los incidentes o accidentes de tránsito donde se vieron afectados trabajadores de la empresa y se deja como evidencia de la Investigación un acta de Reunión del Comité de Seguridad Vial.

ANEXO No 32 ACTA DE REUNION COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL


5.1.3 LECCIONES APRENDIDAS

A través de los integrantes del Comité de seguridad Vial, Jefe de Rodamiento y el Asesor de Calidad se realizan la socialización de las causas de los accidentes de tránsito, lo anterior con el fin de generar consciencia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

en los trabajadores de la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito, el manejo defensivo y en fin de las causas de los accidentes reportados.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	




5.1.3 FUENTE DE INFORMACION DE ACCIDENTALIDAD.

La fuente de información utilizada para obtener los datos de los accidentes de tránsito son los reportes de accidentes de trabajo, Informe Policial de accidente de tránsito, la información brindada por los trabajadores.

ANEXO No 33 INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO

5.1.4 PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE TRANSITO.

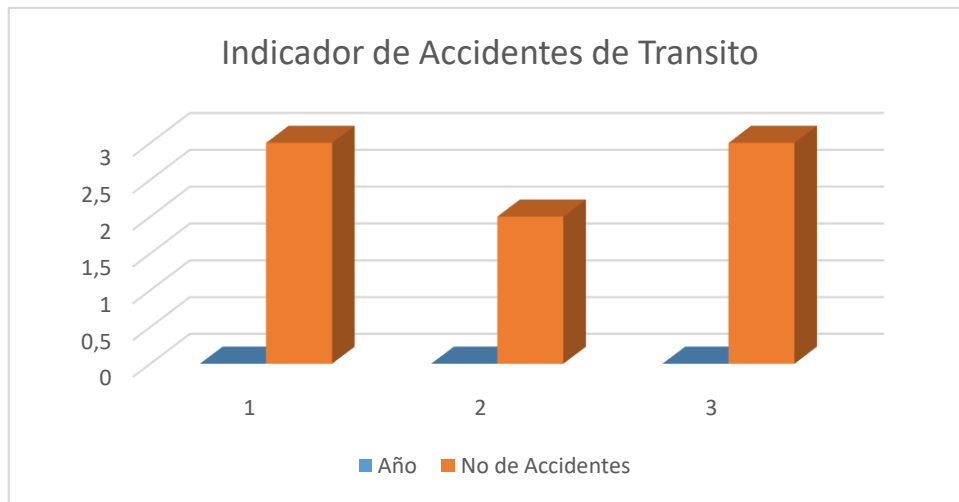
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

COOMULTRANSVILLA cuenta con un procedimiento de Reporte e Investigación de Accidentes de Trabajo y Accidentes de Tránsito, el cual describe los pasos para realizar el reporte e investigación de accidentes de tránsito.


ANEXO No 34 PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO

5.1.5 Indicador de Número de accidentes

Coomultransvilla diseño un indicador para medir la tasa de accidentes de tránsito, este indicador esta descrito en la tabla de Indicadores. A continuación se relacionan las estadísticas de Accidentalidad de los tres últimos años.



Año	No de Accidentes
2016	3
2107	2
2018	3

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango	

ANEXOS PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL COOMULTRANSVILLA

ANEXO No 1 COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN FRENTE AL PESV.

ANEXO No 2 HOJA DE VIDA PROFESIONAL PESV.

ANEXO NO 3 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL.

ANEXO No 4 PERFIL DEL CARGO DE CONDUCTOR.

ANEXO No 5 ENCUESTA RIESGOS VIALES APLICADA.

ANEXO No 5 ENCUESTA RIESGOS VIALES.

ANEXO No 6 REGISTRO DE ASISTENCIA MANEJO PREVENTIVO.

ANEXO No 7 INFORME MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

ANEXO No 8 PROCEDIMIENTO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES.

ANEXO No 9 DOCUMENTOS IPS SISO COLOMBIA.

ANEXO No 10 EVALUACIÓN TEORICA CONDUCTOR.

ANEXO NO 11 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN CONDUCTORES.

ANEXO No 11 PRUEBA PRÁCTICA CONDUCTORES.


ANEXO NO 12 HOJA DE VIDA Y SOPORTES DE IDONEIDAD DEL CONDUCTOR EVALUADOR.

ANEXO No 13 CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN.

ANEXO No 14 FORMATO EVALUACION DE CAPACITACION.

ANEXO NO 15 LISTAS DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN.

ANEXO NO 16 PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE CONDUCTORES.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO SIG	CODIGO: OPSG-26
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/04/2018
	Elaboró: Claudia Niño	Revisó: Alejandro Durango	Aprobó: Alejandro Durango

ANEXO NO 17 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN CONDUCTORES.

ANEXO NO 18 PROCEDIMIENTO DE CONSULTA, REPORTE Y CONTROL DE INFRACCIONES DE TRANSITO.

ANEXO No 19 CONTROL DE INFRACCIONES.

ANEXO NO 20 PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y CONTROL DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS.

ANEXO No 21 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ALCOHOLIMETRO.

ANEXO No 22 POLITICA DE USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD.

ANEXO No 23 POLITICA DE USO DE EPP.

ANEXO NO 24 POLITICA DE NO USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES.

ANEXO No 25 INFORME RECOMENDACIONES TECNICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

ANEXO No 26 FORMATO DE INSPECCIONAN DIARIA DE VEHÍCULOS.

ANEXO No 27 CONTRATO EMPRESA APOYO TECNOLOGICO.

ANEXO No 28 IMÁGENES INFORME GPS.

ANEXO NO 29 PROTOCOLO DE ATENCION DE VICTIMAS.

ANEXO NO 30 ASISTENCIA SOCIALIZACION PROTOCOLO DE ATENCION DE VICTIMAS.

ANEXO No 31 REGISTRO ACCIDENTES TRANSITO.

ANEXO No 32 ACTA DE REUNION COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.

ANEXO No 33 INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO.

ANEXO No 34 PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO